



OTRAS FORMAS DE CONEXIÓN LINGÜÍSTICA

Orlando J. Genó

1. Introducción

1.1. En la Gramática tradicional, toda vez que se hablaba de relación (conexión) entre elementos oracionales, se pensaba en la conjunción y preposición, llamados precisamente *partículas de relación sintáctica*, aunque en realidad lo eran también *de relación semántica y pragmática*. Sin embargo, hoy día se sabe que hay otras formas lingüísticas que ejercen la misma función de conectores entre elementos ya no sólo oracionales sino, sobre todo, discursivos (textuales); esto es, elementos que pertenecen a oraciones distintas, incluso distanciadas entre sí. Pues, en este trabajo, trataremos de analizar esas otras formas de conexión y, simultáneamente, cómo ejercen dicha función, ahora más bien textual o discursiva.

1.2. En principio, y dicho muy *grosso modo*, recordamos que existen varios procedimientos gramaticales a los que se les reconoce tradicionalmente la misión de relacionar elementos oracionales; por ejemplo:

a) coordinación: relación entre elementos (palabras, frases, oraciones, suboraciones) del mismo valor sintáctico (entendido éste como que dichos elementos cumplen la función básica de núcleos o de subordinados, sin ninguna otra especificación). Como la coordinación puede ser nexual o anexual, en el caso de esta última, los nexos coordinantes son: copulativos (y, e, ni, más), disyuntivos (o, u), adversativos (pero, mas, empero, sin embargo, etc.), consecutivos (entonces, por lo tanto, en consecuencia, etc.);

b) subordinación: relación entre elementos (palabras, frases, oraciones, suboraciones) de diferente valor sintáctico (entendido éste como que, de los elementos relacionados, unos desempeñan la función de núcleos y otros, la de subordinados de dichos núcleos). Como la subordinación también puede ser anexual o nexual, en el caso de esta última, los nexos subordinantes son: prepositivos (a, ante, bajo, con, contra, etc.), comparativos (como, cual, que), propositivos, o encabezadores de proposiciones o suboraciones (que, si, porque, dado que, siempre que, etc.); entre éstos deben incluirse los relacionantes (que, cual, quien, cuyo, como, donde, cuando, cuanto), porque de las dos funciones simultáneas que cumplen, una es la de subordinar (incluir una suboración en una oración o construcción mayor);

c) enfrentamiento: relación entre elementos (palabras núcleos, frases o suboraciones) de distintas construcciones (S/P, o fórmulas paralelas a S/P, sea X/Y o bien A ~ B);

d) adjunción: relación entre elementos (palabras, frases o suboraciones) sólo por el sentido, sin señales formales. Los elementos adjuntos pueden ser vocativos, interjecciones o paréntesis.

Funcionan, además, otros procedimientos sintácticos que pueden ejercerse independientemente o combinados con los procedimientos anteriores; ellos son



e) concordancia: relación interna entre los elementos de una frase, oración o suboración, que consiste en la igualdad de género y número entre el sustantivo y el artículo, el adjetivo o el pronombre que reproduce a dicho sustantivo; y en la igualdad de persona y número entre un verbo y un sustantivo-núcleo de sujeto (incluidos los pronombres personales y posesivos);

f) correlación de tiempos verbales: relación temporal entre los elementos verbales de una oración compuesta (sobre todo, por suboraciones subordinadas) en la que los verbos subordinados son indirectamente medidos con respecto al verbo subordinante. Tales relaciones no son otras que las de coexistencia, anterioridad y posterioridad, las cuales se corresponden, naturalmente, con las nociones de pasado, presente y futuro.

g) valencia: relación (atracción rígida) entre uno o más núcleos y sus modificadores obligatorios. La valencia puede estar orientada a) del centro de atracción al elemento atraído (centrífuga), o b) de este último a su centro (centrípeta); por ejemplo, el predicativo tiene dos valencias (centrípeta): una verbal y otra nominal; y el verbo copulativo tiene una valencia (centrífuga), hacia el predicativo; y

h) rección: relación entre signos lingüísticos mediante la cual unas formas atraen obligatoriamente a otras determinadas formas; por ejemplo, la preposición rige el pronombre personal en caso terminal; en cambio, el subordinante comparativo lo rige en caso sujeto.

Todos estos procedimientos sintácticos se manifiestan frecuentemente mediante ciertos signos morfosintácticos: así, la coordinación se vale de los coordinantes, la subordinación, de subordinantes y relacionantes, el enfrentamiento (que a menudo recurre a la concordancia) y la concordancia propiamente dicha, de categorías morfológicas (como el género, el número, la persona, el tiempo, el modo, etc.), la rección, de determinadas clases de palabras (pronombres y preposiciones o nexos comparativos), etc. Es decir, en esta materia, la gramática mantiene bien definidas y clasificadas estas formas de conexión (relación) morfosintáctica, mientras otras todavía permanecen en la nebulosa lingüística tradicional. Hubo de sobrevenir el análisis discursivo o textual (a partir de la década del sesenta de este siglo) para comenzar a preocuparse por esas otras formas que, si bien eran consideradas por la gramática clásica, no lo eran desde la perspectiva de las palabras (partículas, en el caso de preposiciones y conjunciones) que, entre otras funciones, cumplen la muy evidente de conectar, no sólo morfosintáctica, sino semántica y hasta pragmáticamente, elementos no sólo oracionales, sino también discursivos o textuales. Por ejemplo, para la gramática tradicional el artículo definido modificaba al sustantivo cuyo objeto (contenido, nombrado) se suponía conocido por parte de los interlocutores de una situación comunicativa, por el simple hecho de haber sido nombrado anteriormente ("—Vos sabés que, en la calle, vi a *una* mujer que gritaba desaforadamente ... ¡ mirá, ahí va *la* mujer!"); pero no lo consideraba elemento conector a la manera de las preposiciones y conjunciones, tal como lo es para la lingüística pragmática de hoy día.

1.3. Pues, ya lo dijimos, en este trabajo trataremos de esas otras formas de conexión (sobremanera, semántica y pragmática), aunque, para ello, tengamos que revisar, contrariar (incluso renegar de) algunas de las categorías morfosintácticas tradicionales.



2. Las clases de palabras de una lengua

2.1. La denominación de “clases de palabras de una lengua” para denominar a los clásicos “sustantivos”, “adjetivos”, “pronombres”, etc., ofrece las mismas dificultades para su aceptación como pertinente que las promovidas por las otras denominaciones de “partes de la oración”, “categorías gramaticales”, “partes del discurso”, etc., para designar aquellos mismos elementos lingüísticos:

a) “clases de palabras”, porque las palabras pueden clasificarse, además, de muy heterogéneos puntos de vista (por el número de sílabas: monosílabas, bisílabas, etc.; por la acentuación: agudas, graves, esdrújulas; por los radicales componentes: simples, compuestas; etc.), y no necesariamente para clasificarse en “sustantivos”, “adjetivos”, “verbos”, etc.

b) “partes de la oración”, porque tal denominación se adecua mejor a los miembros oracionales: sujeto y predicado, sus núcleos y modificadores;

c) “categorías gramaticales”, porque, por un lado, puede significar cualquier agrupación de objetos gramaticales, y, por el otro, puede confundirse (como ocurrió por más de veinte siglos) con las venerandas “categorías lógicas”: sustancias (sustantivos), cualidades (adjetivos), acciones (verbos); etc.;

d) “partes del discurso”, porque la palabra “discurso” evoca rápidamente toda alocución oratoria.

Tal vez pareciera más adecuada la denominación de “clases de palabras como clases funcionales”, de Ana María Barrenechea(1), sólo que su inventario deja afuera algunas clases de palabras (como el pronombre, por ejemplo) que nos vienen cubiertas de gloria desde la época clásica grecolatina.

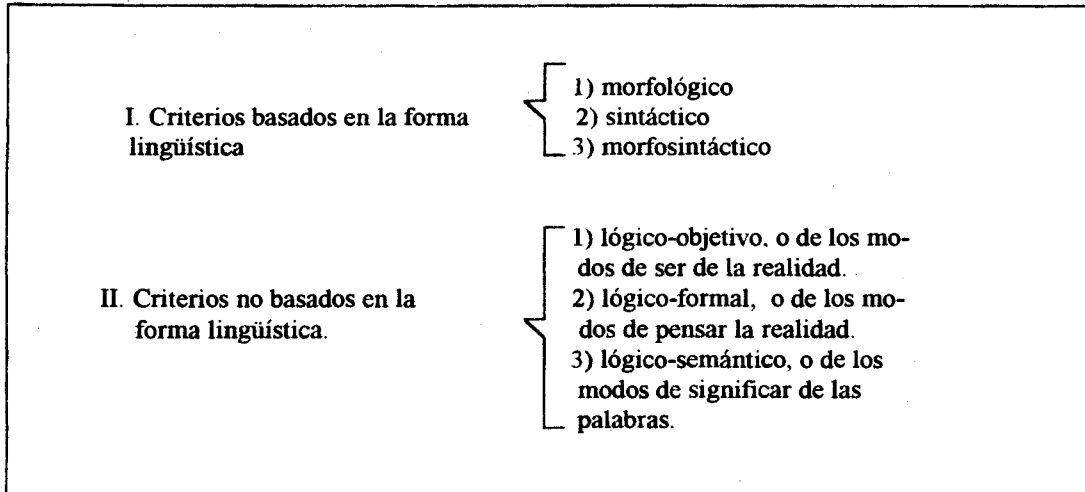
De cualquier manera, y por no tener a la mano mejor denominación, y porque aquellas gozan de mayor consenso entre los gramáticos, toda vez que aquí empleemos las denominaciones de “clases de palabras” o “partes de la oración” estaremos refiriéndonos a “sustantivos”, “adjetivos”, “verbos”, “adverbios”, “pronombres”, “preposiciones”, etc. Es claro que, llegados a este punto, se nos impone revisar los distintos criterios con que se clasificaron tales clases de palabras.

2.2. Criterios de clasificación. Quien aprendió en la escuela las clases de palabras de su idioma materno, quedó convencido de que ellas son, invariablemente, las mismas: artículo, sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, pronombre, preposición, conjunción e interjección. Más aún, cree que siempre fueron clasificadas así y que se mantienen idénticas en todas las lenguas. Sin embargo, esto no pasa de ser un ingenuo convencimiento: en lengua española nomás y durante sus quinientos años de estabilidad, nunca existió unanimidad de criterios para tan definida clasificación; tal como aclara Luis Juan Piccardo en una brevísima reseña histórica: “Nebrija, el primer preceptista romance, reconoce diez partes de la oración: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, infinito, preposición, adverbio y conjunción(2). A tres –nombre, verbo y partícula– las reducen Cristóbal de Villalón y Gonzalo Correas(3). La Real Academia Española, hasta la 13ª edición de su Gramática (1870), distingue nueve: nombre, pronombre, artículo, verbo,



participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección; desde 1870 a 1917 reconoce diez, pues divide el nombre en sustantivo y adjetivo; a partir de 1917 vuelve a nueve, por supresión del participio. Andrés Bello, a mitad del siglo pasado, tras prolijo examen, admite siete: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción e interjección(4). Rodolfo Lenz reconoce las mismas partes que Bello, aunque a la interjección la considera no parte, sino equivalente de oración(5). Análoga clasificación establecen, pero apoyándose en distinto criterio, Amado Alonso y Pedro Enriquez Ureña(6). Lo citado creo que basta para mostrar que, aun acerca de una misma lengua, se dista mucho de haber logrado uniformidad en las opiniones(7)".

Pues bien, esa falta de uniformidad vino a confirmar también que siempre hubo diversos criterios para la clasificación de las clases de palabras; diversidad que puede sistematizarse así:



En realidad, tanto los criterios formales como los no-formales se originaron en la antigüedad grecolatina, por lo que da lo mismo empezar por unos o por otros.

2.2.1. Criterios basados en la forma lingüística. Es cierto: estos criterios formales surgieron en Grecia y Roma antes de la era cristiana. Es conocido el hecho de que, a partir de Dionisio de Tracia y Varrón, la clasificación de las palabras quedó establecida tal como ha permanecido hasta nuestros días, aunque con menudas modificaciones (nombre, verbo, participio, conjunción, preposición, pronombre y adverbio), para la cual se tuvieron en cuenta tanto las señales formales como las semántico-lógicas propiamente dichas.

2.2.1.1. Criterio morfológico. El romano Varrón, esto es, el primero en formular este criterio, distinguió cuatro clases de palabras para el latín, atendiendo a los accidentes morfológicos de caso y tiempo: *nombre*, con caso y sin tiempo; *verbo*, con tiempo y sin caso; *participio*, con tiempo y con caso; y *partícula*, sin tiempo ni caso. Este novedoso criterio fue



adoptado posteriormente por los españoles Villalón y Correas(8), en los siglos XVI y XVII, por el alemán L. Schroeder en el siglo XIX, según cita de Otto Jespersen(9), incluso en el siglo XX por algunos estructuralistas como B.Bloch y G.L. Trager(10). Pese a su ingenio, a simple vista se nota su insuficiencia gramatical, así como lo señala Piccardo: "Claro está que en nuestro idioma sólo cabe distinguir formalmente tres clases de palabras (...): *nombre*, que admite número y género; *verbo*, que posee número, persona, tiempo y modo; y *partículas*, que son invariables. Son el tiempo y el modo, fundamentalmente, los que distinguen el verbo del nombre, ya que el número es común a ambos y el género no se da en todos los nombres como verdadero accidente (*útil, capaz* ...). Cabe señalar que algunos incluyen en la distinción formal la posibilidad de acompañar la palabra de un morfema-vocablo: *the love, to love*. Sin dejar de reconocer la utilidad que este criterio ha tenido para el mejor conocimiento de las palabras, no puede negarse que es insuficiente. En efecto: impide distinguir palabras como el adverbio, la preposición y la conjunción, que desempeñan papeles completamente distintos; asimismo no diferencia el sustantivo del adjetivo (11)".

2.2.1.2. Criterio sintáctico (o funcional). Según este criterio, las palabras deben clasificarse por el oficio (o función) que ellas cumplen en la oración. Uno de los primeros en formularlo fue Andrés Bello, quien, en 1847, reconoció siete clases: 1) *sustantivo*: "palabra que puede servir para designar el sujeto de la proposición (u oración)"; 2) *verbo*, "palabra que denota el atributo (o predicado) de la proposición"; 3) *adjetivo*: "palabra que modifica directamente al sustantivo"; 4) *adverbio*: "palabra que modifica al verbo, al adjetivo y, a veces, a otro adverbio"; 5) *preposición*: "palabra que tiene el oficio de anunciar el término de una expresión (construcción), expresando a la vez la especie de relación de que se trata (esto es, la subordinación)"; 6) *conjunción*: "palabra que sirve para ligar las partes o elementos análogos de una proposición y hasta proposiciones enteras"; 7) *interjección*: "palabra en que parece hacernos prorrumpir una súbita emoción o afecto, cortando a menudo el hilo de una oración". Faltan en la clasificación de Bello dos clases de palabras que la Academia Española hacía tiempo las incluía en su inventario: el artículo y el pronombre; pero el mismo Bello fija su posición con respecto a ellos; por ejemplo, del artículo definido *la* dice que se trata de una clase de adjetivo demostrativo como *aquella* y *esta* en expresiones como *aquella casa que vimos*, *esta casa que vemos* y, en consecuencia *la casa que vimos o vemos*; y del pronombre sostiene que se trata de una clase de nombre: "El pronombre, se dirá, tiene una cosa que lo diferencia, que es ponerse en lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente? El pronombre, a semejanza del nombre, se divide en sustantivo y adjetivo; tiene número y género como el nombre; no le falta, en suma, ninguno de los oficios y caracteres de los nombres. Y si es al uso de las palabras a lo que debe referirse su clasificación, no comprendo cómo han podido colocarse el nombre y el pronombre en categorías diversas". Para terminar de entender este criterio, transcribimos esta declaración rotunda de Bello: "La clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales". En este sentido, es metodológicamente coherente con el principio adoptado para clasificar las palabras, según él mismo lo declara en otro lugar de su gramática: "Por más que una clasificación esté sujeta, en gran parte, al arbitrio del clasificador, es menester que siempre se halle en relación con el objeto de la ciencia o arte a que se aplica. La gramática tiene por objeto enseñar el recto uso



de las palabras. A este uso, pues, han de referirse y acomodarse las diferentes clases de palabras, de manera que toda clase se distinga de las otras por las funciones peculiares que desempeña en el razonamiento. Esto es lo que yo he procurado en mi clasificación, y lo que no siempre me ha parecido encontrar en las otras gramáticas(12)". Asimismo, no logró evitar alguna que otra incoherencia, así como le ocurrió al tratar de la interjección, por ejemplo. Al fin de cuentas, la mayoría de los gramáticos padece de los mismos vahídos intelectuales llegado el momento de dilucidar algunos conflictos idiomáticos.

Ya en este siglo, Amado Alonso adoptó parcialmente el criterio funcional de Bello porque, al clasificar las palabras, lo aplicó, sí, pero combinándolo con otro no basado en la función sintáctica: el lógico-formal (o de los modos de pensar la realidad), al que nos referiremos más adelante. Por ejemplo, al definir el sustantivo razona:

"El sujeto de la oración siempre es un sustantivo (o bien otra palabra o construcción sustantivadas).

Sustantivos son las palabras con que designamos los *objetos* pensándolos con conceptos independientes";

y, otro caso, al definir el verbo reflexiona:

"Lo que el verbo dice lo dice del sujeto. El verbo, pues, forma el predicado, porque llamamos predicado a lo que decimos del sujeto.

(...) Los verbos son las formas del lenguaje con que pensamos la realidad como un comportamiento de los objetos"(13).

No debe sorprendernos esta confusión, si hasta la Academia Española, y en cuanto a la clasificación de las palabras se refiere, la mantuvo durante dos siglos de vigencia de su *Gramática* ... (14). Sólo el *Esbozo de una nueva gramática*... (1973), a cargo de Samuel Gili Gaya y Salvador Fernández Ramírez, y la última *Gramática*... (1994), a cargo de Emilio Alarcos Llorach, plantean la clasificación de palabras con unidad de criterio: justamente, el sintáctico (o funcional), porque es el único que permite alcanzar un inventario mayor de categorías posibles, o, al menos que alcance la mayoría de las clases tradicionales. Esto quiere decir que los otros criterios, sobre todo el morfológico y los semántico-lógicos, no consiguen distinguir, clase por clase, y bien diferenciadas entre sí, cada una de las categorías de palabras, que nos vienen establecidas desde la época grecolatina.

Quien propone una clasificación fundada exclusivamente en el criterio funcional es Ana María Barrenechea. Para ello, se basa en dos principios sintácticos: por un lado, el de las "funciones privativas" (funciones desempeñadas sólo por una clase de palabras y no otra), opuesto (e inválido para tal fin) al de las "funciones no-privativas" (funciones desempeñadas por más de una clase de palabras); y, por el otro, el principio del simple o doble desempeño funcional en el texto: o sea, según cumplan una sola función, o dos funciones simultáneas en el texto. De la combinación de ambos principios, Barrenechea formula la siguiente clasificación de las palabras:

I. Según el principio de las funciones privativas



A. Palabras de una función en el texto.

a) sustantivos: "palabras que tienen las funciones privativas de sujeto, objeto directo, objeto indirecto y agente";

b) adjetivos: "palabras que tienen la función privativa de modificadores directos de sustantivo";

c) coordinantes: "palabras que tienen la función privativa de conectores en la coordinación, es decir entre palabras, construcciones o proposiciones de igual función";

d) subordinantes: "palabras que tienen la función privativa de establecer relaciones entre distintos planos sintácticos (conectores de modificador con el núcleo e indicadores de la inclusión de una construcción en otra mayor)".

B. Palabras de doble función en el texto.

e) relacionantes: "palabras de doble función simultánea obligatoria: la de signos de subordinación e inclusión de la proposición que encabezan, más las funciones propias de sustantivos, adjetivos o adverbios en la estructura interna de dicha proposición";

f) verboides: "palabras de doble función simultánea: 1) función propia de sustantivo, adjetivo o adverbio y 2) régimen verbal (manifiesto o en potencia)"(15).

Para Barrenechea, lo mismo que para Bello y Alonso, el pronombre no es categoría sintáctica distinta de sustantivo, adjetivo y adverbio, pues cumple siempre sus mismas funciones y nunca una diferente que le sea exclusiva y que lo distinga de cada una de las categorías mencionadas; en todo caso, es una categoría semántica, según veremos más adelante. Además, el artículo, por cumplir la misma función privativa, es una clase especial de adjetivo. También conviene aclarar que la conjunción y la preposición se integran, la primera a los coordinantes y la segunda a los subordinantes. Es evidente que para evitar confusión terminológica, prefiere llamar 'coordinante' a lo que la Academia Española denomina 'conjunción coordinante', y 'subordinante', a lo que el mismo organismo llama 'conjunción subordinante' y, sobre todo, porque es una clase más de 'subordinante', función compartida con el nexos comparativo y el encabezador de suboración sustantiva o adverbial. El verbo y el adverbio son clasificados funcionalmente por Barrenechea, pero no por sus funciones privativas, sino por otras sintácticas. Por último, la interjección para Barrenechea no es una clase diferenciada de palabras, no es una parte de la oración, sino que, más bien, cumple función equivalente a oración; de allí que, en el análisis sintáctico, convenga clasificarla como 'suboración adjuntiva'.

2.2.1.3. Criterio morfosintáctico. Este es otro criterio combinado, sólo que en él se entrecruzan dos de la misma naturaleza, es decir, basados en la forma lingüística. Gramáticos modernos, sobremanera los estructuralistas, adoptaron criterios de este tipo para clasificar las palabras y obtuvieron resultados que la ciencia lingüística contemporánea consideró plenamente satisfactorios. Tal el caso de Charles F. Hockett, quien se encarga de aclararlo con su reconocida



autoridad: "Las partes de la oración se definen como clases formales de temas convenientes(16) que muestran comportamiento similar en la flexión, la sintaxis o ambas. *El sistema de partes de la oración* de una lengua es la clasificación de todos sus temas sobre la base de similitudes y diferencias en el comportamiento flexional y sintáctico de los mismos. Dado que toda palabra contiene, por definición, un solo tema, el sistema de partes de la oración puede interpretarse también como una clasificación de las palabras: la parte de la oración a la que pertenece una palabra es la misma que aquella a la que pertenece su tema. Hay intersección, hasta cierto punto, entre esta clasificación y la dicotomía básica de contentivos y fúntivos(17), ya que en el sistema de partes de la oración debe incluirse también la correspondiente subclasificación de todos los fúntivos que son palabras"(18). Hecha la aclaración, Hockett establece un *plan tripartito*, el cual, aplicado al español, resulta ser:

"I. Temas contentivos flexionados para número (*nombres*): Temas que pertenecen a un género o son indiferentes al género(*sustantivos* o nombres en sentido estricto): *hombre* (masculino), *mujer* (femenino), *pianista* (indiferentemente masculino o femenino).

Temas flexionados para género o indiferentes al género (*adjetivos*): *lindo* (flexionado para masculino), *linda* (flexionado para femenino), *ágil* (no flexionado para género).

Fúntivos que "sustituyen" temas contentivos de esta parte de la oración (*pronombres*). Algunos están flexionados para número y no para género (*cual, usted*), otros están flexionados para género y pertenecen a un número (*ninguno, nosotros*), otros están flexionados para género y número (*mío, aquel*) y otros son temas invariables (*yo, alguien*).

II. Temas contentivos con formas flexionadas que indican persona y número de un sujeto (*verbos*): *amar, volver, morir*.

Fúntivos con formas flexionadas que indican persona y número de un sujeto: *haber, estar, ser*.

III. Temas invariables (*partículas*):

Temas contentivos: *interjecciones* (*hola, cáspita, chau*), y *adverbios* (*despacio, lejos, bien*).

Fúntivos:

Temas que "sustituyen" adverbios y expresiones adverbiales: *hoy, nunca, aquí*.

Temas que no son sustitutos:

Demarcadores: *y, pero, mas*.

Demarcadores mixtos: *preposiciones y conjunciones*"(19)

2.2.1.4. Crítica a los criterios formales o funcionales. Por supuesto, los criterios basados en la forma y función de las palabras en la oración no quedaron impunes frente a la crítica autorizada de insignes lingüistas del orden internacional. Por ejemplo, Viggo Brøndal fue uno de los que más severamente puso de manifiesto las fallas del criterio funcional, en el sentido de que



‘la naturaleza de la palabra (sustantivo, verbo, adjetivo ...) no supone una función sintáctica única y necesaria. El sustantivo no se caracteriza suficientemente por la función sujeto, ni el verbo por la predicativa. Cualquier palabra puede oficiar de sujeto: “el *no* lo fastidió”, “lo *bueno* agrada”; y la función predicativa está muy lejos de ser privativa del verbo: “¡*Hermosa* la noche!”. Y estos desajustes se deben a la extrema variabilidad de los sistemas de palabras frente a la gran constancia de los elementos sintácticos de la frase. Porque el sistema de partes del discurso va desde la complejidad del indoeuropeo a la extrema sencillez del chino; en cambio, el sistema de funciones sintácticas permanece siempre invariable: en chino como en vasco o en francés se distingue sujeto y objeto, predicado y atributo, etc. (20). Sin embargo, a juicio de los estructuralistas argentinos –seguidores de Ana María Barrenechea por otra parte–, la crítica al criterio funcional de Brøndal carecería de real fundamento, porque, según ellos, las palabras no se clasifican a priori de un texto determinado, sino a posteriori de él; es decir, sin verlas funcionar en una oración cualquiera, las palabras no pueden clasificarse como antaño: son adjetivos calificativos, por ejemplo, ‘malos’ o ‘fuerte’, puesto que en las frases ‘los *malos* van al infierno’ o ‘le pegaron *fuerte*’, *malos* y *fuerte* no funcionan como adjetivos sino como sustantivo y adverbio respectivamente, por cumplir la función privativa de sujeto el uno, y la de modificar directamente a un verbo con carácter obligatorio de circunstancial el otro. Y, en cuanto a aquello de que “la función predicativa está muy lejos de ser privativa del verbo”, conviene recordar que, para Barrenechea, tampoco lo es, pero cumple la función obligatoria de predicado; esto significa que, cuando el verbo aparece expresado en una oración, elimina toda posibilidad de ejercer dicha función a cualquiera otra clase de palabra (sustantivo, adjetivo o adverbio). Dicho de otra manera: sustantivo, adjetivo o adverbio pueden funcionar como núcleo de predicado sólo cuando el verbo no aparece explícito.

José Roca Pons es otro de los gramáticos que encuentran dificultades para aceptar convencidos el inventario de clases de palabras propuesto por la Academia Española y al que se le impuso previamente el método funcional. “Ya hemos visto –recuerda– que partiendo de un punto de vista sintáctico, podemos asegurar la existencia de algunas categorías, que podemos llamar, con buen fundamento, partes de la oración. Estas son el sustantivo, el adjetivo, el verbo y el adverbio, y, en un plano distinto, la preposición y la conjunción. El artículo puede considerarse como un morfema(21); la interjección es un semantema(22) caracterizado por su forma invariable y equivalencia a una oración, además de la imposibilidad de relacionarse con los demás semantemas y su combinación muy poco frecuente con morfemas. Queda el pronombre como categoría más difícil de definir (...) Se ha dicho que se trata, ciertamente, de una clase de palabras, pero no de una parte de la oración de acuerdo con el criterio sintáctico-oracional. Y es verdad que si seguimos este camino el pronombre no ofrece ningún comportamiento especial: puede actuar como sustantivo, como adjetivo y hasta como adverbio, si consideramos los llamados adverbios pronominales (*allí*, *ahora*, etc.) . (...) Sin embargo, el pronombre constituye, indudablemente, dentro de la lengua, una forma claramente determinada por el aspecto fónico que lo representa y por su especial relación sintagmática con las demás clases de semantemas o palabras”(23). Está de más recordar que, esta última parte de la opinión de Roca Pons queda salvada por aquel comentario estampado más arriba, acerca de la clasificación de las palabras, a posteriori de un texto determinado, formulada por los estructuralistas argentinos.



2.2.2. Criterios no basados en la forma lingüística. Estos criterios surgieron también en la antigüedad grecolatina y son los que tuvieron, desde entonces hasta nuestros días, el mayor consenso intelectual en la historia de las ideas (gramática incluida) del mundo de Occidente. Se trata de criterios logicistas, nacidos en la lógica de Aristóteles, declarados fundamentales para la lógica y la gramática por la Academia Francesa de Port-Royal (S. XVII), y por su par, la Academia Española, desde 1771, año de la primera edición de su *Gramática* ..., hasta 1973, año de aparición del *Esbozo*..., en el que ejercen ya su primacía los principios funcionales. En cuanto a la clasificación de las palabras, prevaleció por más de veinte siglos el criterio lógico-objetivo, o de los modos de ser de la realidad. Muy posteriormente (siglos XIX y XX), vinieron los criterios lógico-formal, o de los modos de pensar la realidad, y el lógico-semántico, o de los modos de significar las palabras.

2.2.2.1. Criterio lógico-objetivo. Este embrollado conflicto de criterios surgió, sin dudas, de las diez categorías lógicas de Aristóteles: "Las palabras, cuando se toman aisladamente, expresan una de las cosas siguientes: sustancia, cantidad, cualidad, relación, lugar, tiempo, situación, estado, acción o, por último pasión. De la sustancia son ejemplos, hombre, caballo; de la cantidad, de dos codos, de tres codos; de la cualidad, blanco, gramatical; de la relación, doble mitad, más grande; del lugar, en la plaza pública, en el liceo; del tiempo, ayer, el año pasado; de la situación, estar acostado, estar sentado; del estado, estar calzado, estar armado; de la acción, cortar, quemar; de la pasión, ser cortado, ser quemado. Ninguna de estas palabras, que acabamos de enumerar, lleva consigo y por sí sola la idea de afirmación o de negación. Mediante la combinación de estas palabras, y no de otro modo, se forman la afirmación y la negación. En efecto, toda afirmación, como toda negación, debe ser verdadera o falsa. Por el contrario, las palabras que no están combinadas con otras, no expresan ni verdad ni error; como, por ejemplo, hombre, blancura, corre, triunfa"(24).

Hoy sabemos muy bien que, en aquel tiempo de incipiente del conocimiento científico, de las categorías lógicas a las categorías gramaticales de palabras había un corto trecho; de allí que rápidamente se establecieron las correspondencias entre algunas de las categorías aristotélicas y ciertas formas gramaticales, como sustancias y sustantivos, cualidades y adjetivos, acciones y verbos, cantidades y numerales, lugar-tiempo y adverbios, etc. Estas correspondencias no hacían más que corroborar que las clases de palabras se referían a modos distintos de ser la realidad, a saber: los sustantivos a los seres vivientes y las cosas, los adjetivos a las cualidades de aquéllos, y los verbos a sus acciones; y así hubieron de evolucionar, por siglos y sin demasiados reproches, atravesando el medioevo, la edad moderna y la contemporánea, hasta alcanzar nuestros días, a caballo de cuanta gramática circulara por los ámbitos académicos y escolares.

En 1660, Arnauld y Lancelot, autores de la *Gramática General y Razonada de Port-Royal*, opinaban al respecto: "Cuando considero un cuerpo, la idea que tengo de él me representa una cosa o una sustancia, porque lo considero como una cosa que subsiste por sí misma y que no tiene necesidad de sujeto alguno para existir. Pero cuando considero que ese cuerpo es redondo, la idea que tengo de la redondez no me representa sino una manera de ser, o un modo que yo concibo no poder subsistir naturalmente sino en el cuerpo del cual es redondez. Y, por último, cuando, uniendo el modo con la cosa, considero un cuerpo redondo, esta idea me representa una cosa modificada. Los nombres que sirven para expresar las cosas, se llaman sustantivos o



absolutos; como tierra, sol, espíritu, Dios. Aquellos también, que significan primera y directamente los modos, puesto que en ellos tienen alguna relación con las sustancias, son también llamados sustantivos o absolutos; como dureza, calor, justicia, prudencia. Los nombres que significan las cosas como modificadas, designando primera y directamente la cosa, aunque más confusamente, e indirectamente el modo, aunque más distintamente, se denominan adjetivos, o connotativos, como redondo, duro, justo, prudente".(25). Con respecto al verbo, si bien la Gramática General y Razonada sobrepone la idea de 'existencia' a la de 'acción' o 'pasión', lo cierto es que en todo ese tiempo se confundían ambas ideas; por ejemplo, en L. Meigret se lee: "El verbo es una parte del lenguaje que significa acción o pasión, con tiempos y modos. Y aunque el verbo sustantivo ser no significa en modo alguno ni acción ni pasión, sino que denota la existencia de algo, que se designa mediante el nombre que lo rige: como yo soy, tú eres, él es, y denota más bien la perfección de las acciones y pasiones: es tan necesario, sin embargo, para todas las acciones y pasiones, que no encontraremos un verbo que no se pueda resolver por él: porque en toda acción o pasión existe la existencia".(26). Por eso en la Gramática General y Razonada se lee: "Pero es un error común creer que todos esos verbos significan acciones o pasiones; pues no hay nada que un verbo no pueda tener como atributo, si place a los hombres unir la afirmación con ese atributo".(27).

La Real Academia Española, fundada en 1714, al editar su primer texto gramatical en 1771 no pudo mantenerse al margen de este criterio o, al menos, del conflicto arriba aludido; para más, adoptó los considerandos fundamentales de la Gramática de Port-Royal, por entonces muy en boga en la Europa occidental. Pero, lo que sorprende es que los haya mantenido en líneas generales hasta su edición de 1959 (vigente hasta 1973) en la que, pese a la singular mezcla de criterios formales y no formales, define a sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio de la siguiente manera:

1) sustantivo: "es aquella parte de la oración que sirve para designar seres, personas o cosas que tienen existencia independiente, ya en la realidad, ya por abstracción o personificación; como *pedra, alfonso, Toledo, virtud, verdor, color, dureza*";

2) adjetivo: "es aquella parte de la oración que se junta al sustantivo para calificarlo determinar";

3) verbo: "es la parte de la oración que designa estado, acción o pasión, casi siempre con expresión de tiempo y de persona";

4) adverbio: "es la parte invariable de la oración que sirve para calificar o determinar la significación del verbo o la del adjetivo, y a veces la de otro adverbio".(28).

A ningún especialista en gramática se le escapa que, en la definición del sustantivo predomina el criterio lógico; en la del adjetivo ya se mezclan dos criterios: el lógico y el sintáctico; en la del verbo, el lógico y el morfológico; y, por último, en la del adverbio se combinan tres criterios: el morfológico, el lógico y el sintáctico. Esta falta de unidad de criterio provocó, desde hace tiempo, una reacción en lingüistas que teorizan con severidad metodológica. Uno de los primeros en lengua hispana fue Andrés Bello (1847): "*Verbo* (dice uno de nuestros más respetables gramáticos) es la parte de la oración que significa los movimientos o acciones de los seres, la impresión que éstos causan en nuestros sentidos, y algunas veces el estado de estos mismos seres, o la relación abstracta entre dos ideas". Esta, a mi juicio, no es una definición del verbo, sino una



enumeración de las diferentes especies de verbos, según su significado; porque una definición debe mostrarnos el carácter común de todos los verbos, y lo que distinga a todos y a cada uno de ellos de las demás clases de palabras; faltando esto, no hay definición. Además, cuando se dice, *el movimiento de la luna, el susurro de las hojas, la frialdad de la nieve, la serenidad de la atmósfera, la semejanza entre el estaño y la plata*, estas palabras, *movimiento, susurro, frialdad, serenidad, semejanza*, serían, según la fórmula precedente, verbos, y de los más calificados que pudiese presentar la lengua. Omitimos hablar de otras definiciones parecidas a ésta, porque contra todas ellas milita la misma objeción. Sin embargo, se repiten y repetirán, Dios sabe hasta cuándo, porque la Gramática está bajo el yugo de la *venerable rutina*".(29).

Como Bello, muchos otros lingüistas objetaron la clasificación lógica de las palabras: entre ellos, y uno de los más conspicuos, Edward Sapir la revisa, la critica, e inclusive termina proponiendo un nuevo esquema de conceptos gramaticales. Veamos primero la revisión y crítica: " Nuestra clasificación convencional de las palabras en partes de la oración es sólo una vaga y fluctuante aproximación a un inventario coherentemente elaborado de la experiencia. Nos imaginamos, por ejemplo, que todos los "verbos" indican esencialmente una acción; que un "sustantivo" es el nombre de un objeto o una persona bien definidos y que podemos representarnos en la imaginación; que todas las cualidades se expresan necesariamente mediante un grupo definido de palabras a las cuales podemos aplicar, de manera aproximada, el término de "adjetivos". Pero no bien compulsamos nuestro vocabulario, descubrimos que las partes de la oración distan mucho de corresponder a un análisis tan simplista de la realidad. (...) Y así podríamos seguir examinando las diversas partes de la oración, y demostrando cómo se usurpan unas a otras sus pretendidas atribuciones, y cómo, en realidad, son convertibles unas en otras, hasta un grado asombroso. El resultado final de ese examen sería convencernos de que lo que se refleja en la "parte de la oración" no es tanto nuestro análisis intuitivo de la realidad cuanto nuestra capacidad de acomodar esa realidad en una serie de esquemas formales. Fuera de las limitaciones de la forma sintáctica, una parte de la oración no es sino un fuego fatuo". Y ahora el esquema conceptual propuesto:

I. Conceptos básicos (concretos) (objetos, acciones, cualidades): expresados normalmente mediante palabras o elementos radicales independientes; no denotan ninguna relación propiamente dicha:

II. Conceptos derivativos (por lo general menos concretos que el tipo I, pero más concretos que el tipo III): expresados normalmente mediante la afijación de elementos no radicales a los elementos radicales, o mediante una modificación interna de estos últimos; difieren del tipo I porque denotan ideas que no interesan al conjunto de la proposición, pero que dan a un elemento radical un incremento particular de significación y que, de ese modo, están íntimamente relacionadas, de una manera concreta, con los conceptos del tipo I;

III. Conceptos concretos de relación (Más abstractos aún, pero no totalmente desprovistos de algún matiz concreto): expresados normalmente mediante la afijación de elementos no radicales a los elementos radicales, pero, por lo común, de manera menos íntima que los elementos del tipo II, o mediante una modificación interna de los elementos; difieren fundamentalmente del tipo II



porque indican o dan a entender relaciones que trascienden la palabra particular a la cual van adheridos de manera inmediata, llevándonos de este modo a los;

IV. Conceptos puros de relación (totalmente abstractos): expresados normalmente mediante la afijación de elementos no radicales a los elementos radicales (y en tal caso estos conceptos suelen entremezclarse con los del tipo III), o por su modificación interna, o por palabras independientes, o por la posición en la frase; sirven para relacionar entre sí los elementos concretos de la proposición, dándoles así una forma sintáctica definida".(30).

No hace falta mucha perspicacia para darse cuenta de que en el esquema de Sapir se eluden deliberadamente los nombres tradicionales de las clases de palabras; en su lugar aparece lisa y llana la denominación genérica de "conceptos". Y esto es fácilmente explicable: de recurrir a dicha nomenclatura secular significaría replantear el mismo problema. Asimismo, el esquema tampoco lo soluciona; al contrario, crea un inconveniente mayor: resulta poco viable el pretender sustituir una clasificación muy arriesgada, y por siglos, en el conocimiento y la intuición de los hablantes de una lengua materna.

Pero Sapir no fue el único que albergó semejante pretensión: Viggo Brøndal es uno de sus mejores exponentes puesto que, por un lado, propone un sistema de clases de palabras admirable por el esfuerzo de organización que supone, y, por el otro, cae en el error de querer imponerlo con la misma validez universal que la de siempre pretendida clasificación tradicional. Para elaborar su sistema, Brøndal se vale de cuatro categorías lógicas fundamentales: sustancia, cualidad, cantidad y relación. "Dos condiciones exige a las cuatro categorías para poder servir de base a una teoría del lenguaje: 1) que sean despojadas del carácter metafísico y absoluto que les ha dado la tradición filosófica, ya que la lengua no es más que un sistema de signos, y no la copia o imagen de las cosas mismas; 2) que como componentes de un sistema se definan en correlación recíproca. La correlación se establece en dos planos: *relativo* y *descriptivo*. En el plano relativo, la correlación se da entre la *sustancia*, definida como objeto de relación (*relatum*), y el concepto relacionante (*relator*). En el plano descriptivo se establece la distinción entre el elemento descriptivo, *cualidad* o *descriptor*, y la capacidad de forma, *cantidad* o *descriptum*, que es como un cuadro pronto para recibir un contenido descriptivo. (...) Se establecen cuatro grados:

- 1) Comprende las cuatro clases básicas: *relatum* o *sustancia* (R), *relator* o *relacionante* (r), *descriptum* o *cantidad* (D) y *descriptor* o *cualidad* (d).
- 2) Comprende seis clases: TR, Dd, Rd, rd, RD, y rD.
- 3) Comprende cuatro clases: Drd, DrD, tDR, rdR.
- 4) Comprende una sola clase, que contiene a la vez todas las categorías: rRDd.(31).

Una lengua puede tener como máximo las quince clases antedichas y como mínimo, exceptuada la interjección (rRDd), que se encuentra en todos los idiomas, dos clases mutuamente correlativas. En su pureza absoluta, las cuatro categorías básicas están representadas en el lenguaje de la



siguiente manera: la sustancia por los *nombres propios*, la cantidad por los *numerales*, la cualidad por los *adverbios*, y la relación por las *preposiciones*. Las demás clases de palabras se definen por la combinación de estas cuatro categorías; así, el *nombre* por la sustancia y la cualidad, el *verbo* por la relación y la cualidad, etc. Los sistemas posibles, muy numerosos, dependen de las combinaciones de las clases fundamentales. La variabilidad de formas del espíritu humano determina la multiplicidad de combinaciones posibles” (32).

Pese a todo, al coherente y armónico sistema de V.Bröndal se le puede oponer el juicio crítico de Karl Bühler: “Podría ser realmente útil la idea de Bröndal de que las clases de palabras de una lengua dada cualquiera se han de considerar como un sistema (...) Es ésta una indicación que en la época de las consideraciones de totalidad se puede tomar en cuenta y con la que, a mi parecer, se puede hacer mucho más y mejor que lo que presenta ya el propio Bröndal. Pues su propio ensayo no abandona el círculo mágico de la teoría filosófica de las categorías; y en rigor una mirada imparcial a la historia dos veces milenaria de la lógica y la teoría del conocimiento hubiera tenido que mostrar a un hombre como él que allí no se puede encontrar la solución. Tampoco en Aristóteles, que en su tabla de las categorías se atuvo del modo más estricto al lenguaje” (33).

2.2.2.2. Criterio lógico-formal. Este concepto difiere del anterior en que el lógico-objetivo concibe las clases de palabras como modos de ser la realidad y el lógico-formal las interpreta como modos de pensarse la realidad. Se basa este último en la lógica de Alexander Pfänder, quien, en su enjundiosa teoría sobre el concepto, llega a las siguientes conclusiones directrices: “Los conceptos ni son los objetos mismos, a que se refieren, ni contienen dichos objetos dentro de sí. (...) El *concepto* “oro” no es ningún metal, ninguna substancia, que ocupe espacio, sino un producto del pensamiento inespacial. (...) no puede decirse que los conceptos sean *reproducciones* de los objetos a que se refieren. El concepto “oro” no reproduce en modo alguno el oro, pues no tiene ninguna de las cualidades características de tal substancia (...) La relación entre el modelo y la reproducción es completamente distinta de la que se da entre el concepto y el objeto. Partiendo, pues, de los conceptos, los objetos a que se refieren los conceptos de objeto no pueden tomarse más que como los *correlatos intencionales* de los conceptos. Por lo tanto, han de ser considerados sólo como poseyendo aquellas determinaciones del “qué” y del “cómo”, de la especie de ser y de la relación, que el correspondiente concepto piensa en ellos. (...) llamaré al objeto, tal como es pensado, *objeto formal*, y al objeto, tal como es “en sí”, *objeto material* del concepto. A la lógica le interesa esencialmente el objeto formal del concepto”. Más adelante, ajusta su criterio al concepto sustantivo: “los conceptos sustantivos no se caracterizan por referirse a objetos independientes, y aún cabe que en un concepto sustantivo vaya implícita la dependencia del objeto a que se refiere, como, por ejemplo, en las frases: “la caída de este cuerpo” o “la semejanza entre él y mi primo”. Tampoco pueden caracterizarse los conceptos sustantivos diciendo que se expresan por medio de nombres sustantivos, pues esto no es esencial en modo alguno, ya que pueden expresarse por medio de adjetivos, como le ocurre, por ejemplo, al concepto sustantivo “rojo” en la proposición: “el rojo es una especie de color”. Lo común y decisivo es que los conceptos sustantivos delimitan el objeto a que se refieren (bien sea dependiente o independiente) de un modo mentalmente pleno y le destacan por sí mismos; en una palabra, le independizan o sustantivan mentalmente” (34). En base a tales principios, Pfänder



reconoce las diferentes clases de conceptos, aplicadas a expresiones gramaticales, cuya síntesis es la siguiente:

A. **Conceptos funcionales puros:** son los que no hacen referencia a objeto alguno, para los que elude la nomenclatura gramatical clásica; además, constituyen elementos indispensables de los pensamientos (pese a ser los de menor cuantía) y que, sobre todo, infunden vida lógica en los productos del pensamiento: a) los *designativos* “éste”, “ése”, “aquél”; “que, el cual, cuyo”; b) los *ligativos* “y” en ciertos usos; la cópula “es”; c) los *separativos* “no ...ni”, “sin ...ni”; “menos”, “aparte”, “excepto”, “fuera de”; “particularmente”, “en especial”, “ante todo”, “principalmente”; d) los *substitutivos* o *conmutativos* “en vez de”, “en lugar de”, “o más bien”; e) los *directivos* “ahora bien”, “además”, “luego”; f) los *interrogativos*, *afirmativos*, *optativos*, *deprecativos*, *imperativos*; g) los *debilitadores* (“quizás”), *robustecedores* (“necesariamente”), *condicionantes* (“caso que”), *disyuntivos* (“o, o”); h) los *explanativos* (“es decir”), *determinativos* (“precisamente”), *explicativos* (“esto es”), *condensativos* (“en resumen”); i) los *amplificativos* (“en general”), *limitativos* (“solamente”); j) los de *asentamiento* (“sin duda”, “claro está”), de *oposición* (“pero, no obstante, por el contrario”); k) los *deductivos* (“pues, por consiguiente, de aquí que”), *fundamentativos* y *probativos* (“pues, ya que, por que”);

B. **Conceptos de objetos:** son los que tienen por referente a todos los objetos posibles, sean éstos independientes (oro, azufre, águila) o dependientes que se refieren a estados (quietud, vigilia, sueño), cualidades (amarillo, duro, brillante, pesado), acontecimientos (lucir, marchitarse, fluir), actividades (andar, correr, escribir, hablar), o relaciones (semejanza, diferencia, pertenencia); aunque constituyen una mayoría, no son tan indispensables, como los funcionales puros, para las operaciones del pensamiento. En este caso, acude a la nomenclatura gramatical clásica: a) *conceptos sustantivos* (a los que ya nos referimos un poco más arriba); b) *conceptos adyacentes*, esto es, conceptos de objeto que toman mentalmente sus objetos como dependientes. Se dividen en tres especies: 1) los conceptos adjetivos, en los que el contenido mental aparece ligado a una expresión substantiva; 2) los conceptos de acción (aquí elude la denominación de “verbos”), son los que exigen necesariamente como complemento ciertos conceptos substantivos; y 3) los conceptos adverbiales, son los que se refieren a objetos dependientes de otros objetos dependientes.

C. **Conceptos relacionantes:** son los que postulan relaciones objetivas entre los conceptos funcionales puros, pero no se refieren a ningún objeto, ni piensa como referidas a objetos las relaciones objetivas que postulan. También aquí evita usar mientras puede la nomenclatura gramatical clásica; por eso, y para hacerlos más rápidamente comprensibles, por nuestra cuenta aclaramos que se refiere a las preposiciones (a, por, con, etc.), las comparaciones (como, lo mismo que, distinto de), los numerales cardinales (dos, tres), ordinales (segundo, tercero), repetitivos (dos veces, tres veces), los multiplicativos (doble, triple)(35)”.

Lo más valioso de la clasificación de Pfänder radica en el hecho de que, a pesar de no recurrir a la nomenclatura gramatical clásica, analiza gran parte de las categorías gramaticales (del español, al menos), la fundamenta con riguroso método lógico-formal y la enriquece con el aporte de un



extenso inventario entre conceptual y lingüístico, elaborado con conocimiento y talento, razón por la cual hubo de impresionar rápidamente a prestigiosos gramáticos del mundo occidental.

Amado Alonso fue uno de ellos y lo demuestra al sintetizar sabiamente la teoría de Pfänder, aplicada, en este caso, a la categoría de los sustantivos: “Se ha sostenido mucho tiempo en las gramáticas que el sustantivo, el adjetivo y verbo corresponden a tres modos distintos de ser la realidad, a saber: los seres vivientes y las cosas, sus cualidades, sus acciones. Pero los ejemplos presentados muestran que el sustantivo puede significar cualquier clase de realidad, tanto seres o cosas como acciones, sucesos, cualidades, etc. El sustantivo no corresponde, pues, a un modo de ser la realidad significada; es una forma particular de pensarla y representarla. Hay una forma especial de representarnos la realidad, que llamamos sustantivo, adecuada para poder figurar como sujeto de oración. Poder ser sujeto de oración quiere decir que de ello se puede “predicar” o aseverar algo. (...) Entonces podemos decir que el sustantivo es una forma de representar la realidad de modo que sea un “objeto” capaz de comportarse (...) Además de los seres vivos y de las cosas independientes, podemos pensar y significar cualquier aspecto de la realidad considerándolo en sí mismo (...) Al considerar estos aspectos por sí mismos, los elevamos a la categoría de “objetos”, capaces de comportarse de determinada manera (“la palidez desapareció”) o de tener cualidades (“la palidez era intensa”), o de ser clasificadas (“la palidez es debilidad de color”). En este sentido amplio, llamamos “objeto” a cualquier aspecto o parte de la realidad considerado en sí mismo. (...) Considerar el vicio o la palidez por sí mismos, sin referirlos necesariamente a las personas o cosas que son pálidas o viciosas, es en lógica, pensarlos con un concepto independiente. Y en contraposición, la lógica llama conceptos dependientes a los que corresponden a los adjetivos y verbos, porque tienen que pensarse referidos a un sustantivo y dependiendo de él: ha de haber algo o alguien que sea pálido o vicioso o que se envicie o palidezca. Sin que la realidad cambie, y sólo con variar el modo de representarla, podemos decir el resplandor solar o el sol resplandeciente. En la realidad, siempre será el sol objeto independiente y el resplandor algo que depende de él, pero en el lenguaje se pueden invertir las condiciones, haciendo de resplandor el concepto independiente y de sol el concepto dependiente bajo la forma derivada solar. Teniendo esto en cuenta, definimos (...): Sustantivos son las palabras con que designamos los “objetos” pensándolos con conceptos independientes” (36). A decir verdad, Alonso define con criterio lógico-formal sólo al sustantivo, al adjetivo y al verbo (37), incluso con mezcla de criterios, según lo dijimos en el párrafo 2.2.1.2. de este mismo trabajo. Por lo demás, podemos afirmar que Alonso respeta en general la clasificación tradicional de las palabras (sustantivo, artículo, adjetivo, verbo, adverbio, pronombre, conjunción, preposición), aunque se reserve una particular opinión acerca de algunas de ellas (artículo indeterminado y, principalmente, pronombre)(38).

Alan H. Gardiner adopta un criterio semejante al de A. Alonso, por lo menos en lo esencial. Comienza señalando las insuficiencias de las definiciones de Antoine Meillet, quien había definido las dos clases fundamentales de palabras (sustantivo y verbo) de la siguiente manera: “Le nom indique les “choses”, qu’il s’agisse d’objets concrets ou de notions abstraites, d’êtres réel ou d’espèces: Pierre, table, vert, verdure, bonté, cheval son également des noms. Le verbe indique le “procès”, qu’il s’agisse d’actions, d’états ou de passages d’un état a un autre: il marche, il dort, il brille, il bleuit son également des verbes”(39). Sin dudas, el criterio de Meillet es el lógico-objetivo, el cual resulta insuficiente por lo que, ya lo dijimos, el sustantivo nomás



puede también denotar acción o proceso. Después, Gardiner fija su posición: la clasificación de las partes de la oración no se funda en la naturaleza de los designados sino en la manera de presentarlo al oyente: "The so-called parts of speech are distinction among words based not upon the nature of the objects to which they refer, but upon the mode of their presentation. Thus the name of anything as a thing is a "noun", and the name of anything presented as an action, or, if Meillet's expression be preferred, as a process, is a "verbe"(40). Finalmente, la postura de Gardiner apenas se distingue de la de A. Alonso en que éste –lo repetimos– clasifica las palabras de acuerdo con la manera de pensar y representar la realidad, aquél enfatiza la manera en que se la presenta al oyente; asimismo, aunque la distinción es mínima, resulta menos objetable la opinión de Gardiner.

A este criterio se le puede oponer también el juicio crítico de Sapir, consignado más arriba; o bien, este otro de Francisco Rodríguez Adrados: "El apoyarse en el sentido es el método tradicional de establecer las clases de palabras; pero es inseguro, pues tendemos a generalizaciones excesivas. Por otra parte, el sentido es el resultado de la clase y subclase y la función; también puede decirse lo contrario, pero es más seguro pasar de lo primero (que tiene en parte expresión formal) a lo segundo que no al revés"(41). Por nuestra cuenta aclaramos: pese al esfuerzo realizado para determinar las categorías universales de palabras sobre una base estrictamente lógica, la verdad es que el método empleado desde la alborada misma del "logos" fue justamente al revés: es decir, se fundaron las categorías lógicas sobre las gramaticales que la experiencia, intuición, o sentimiento de los hablantes grecolatinos ya las tenía determinadas hacia tiempo.

2.2.2.3. Criterio lógico-semántico-léxico. Este criterio difiere bastante de los dos anteriores, pues aquellos atendían a los modos de ser la realidad o a los modos de pensarla o presentarla; este otro, en cambio, trata simplemente del modo de significar las palabras, y también fue producto de las lucubraciones de prestigiosos pensadores lógicos, como John Stuart-Mill y Edmund Husserl.

Stuart-Mill reflexiona sobre una de las distinciones más importantes, "Una de las que entran más adentro en la naturaleza del lenguaje": La que divide los nombres en connotativos o denominativos y no-connotativos o absolutos. Así los define y fundamenta: "Un término connotativo es aquel que significa un sujeto solamente o un atributo solamente. El término no-connotativo es aquel que designa un sujeto e implica un atributo. Por sujeto es preciso entender toda cosa que posee atributo. Así, Juan, Londres, Inglaterra, son nombres que designan un sujeto solamente; blancura, longitud, virtud, un atributo solamente. Ninguno de estos nombres, por consiguiente, es connotativo. Pero blanco, largo, virtuoso, son connotativos. Pero blanco designa todas las cosas blancas, la nieve, el papel, la espuma del mar, etc., e implica, o como decían los escolásticos, connota el atributo blancura. La palabra blanco no es afirmada del atributo, sino del sujeto, nieve, etc.; pero cuando lo afirmamos de estos sujetos, implicamos o connotamos que el atributo blancura les pertenece. Del mismo modo las demás palabras"(42). En realidad Stuart-Mill se refiere particularmente a los nombres (sustantivos o adjetivos) y no a verbos ni adverbios, por ejemplo. Y cuando alude a alguna otra clase de palabras, como el artículo definido o el numeral ordinal, lo hace para reforzar su concepto sobre ciertas clases de



nombres connotativos; así en “el ejército de César” o en “el primer emperador de Roma”, el artículo *el* (del primer caso) y el ordinal *primer* (del segundo caso) contribuyen a individualizar sujetos: por un lado, “el ejército que César mandaba en ciertas batallas”, y por el otro, “de todos los emperadores de Roma, el primero que asumió tal dignidad”. En definitiva, para Stuart-Mill son *connotativos* los nombres concretos generales, ciertos nombres individuales y los nombres abstractos, sólo nombres de atributos; y *no-connotativos* o *denotativos*, los sustantivos abstractos y los nombres propios.(43). En este sentido, deploramos el hecho de no haber extendido su teoría a otras clases de palabras, porque, de haberlo hecho, habría significado, ya a principios de siglo, una nueva modalidad de análisis de las clases de palabras de un idioma.

También Hüsserl inauguró una forma nueva de analizar las palabras, al establecer distinción entre expresiones *esencialmente subjetivas y ocasionales*, por una parte, y las expresiones *objetivas*, por otra, atendiendo, obviamente, a sus modos de significación. Al hacerlo, se limita a las expresiones de función normal: “Decimos que una expresión es *objetiva*, cuando liga (o puede ligar) su significación tan sólo mediante su contenido vocal aparente y es comprendida, por tanto, sin necesidad de tener en cuenta la persona que se manifiesta y las circunstancias de su manifestación. (...) decimos que una expresión es *esencialmente subjetiva y ocasional* o –más brevemente–*esencialmente ocasional*, cuando le pertenece un grupo conceptualmente unitario de posibles significaciones, de tal suerte que le es esencial el orientar su significación actual, en cada caso, por la ocasión y por la persona que habla y la situación de ésta. sólo considerando las efectivas circunstancias de la manifestación, puede constituirse para el oyente una significación determinada, entre las significaciones conexionadas”(44). Hüsserl consideraba expresiones objetivas “todas las expresiones teoréticas, esto es, las expresiones sobre las cuales se constituyen los principios y los teoremas, las pruebas y las teorías de las ciencias abstractas”, o sea, aquellas expresiones desligadas de las circunstancias del discurso, que no hacen pensar en las personas que lo pronuncian: es el caso de sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios. En cambio, son expresiones ocasionales aquellas que “carecen de sentido objetivo”, que “nombran en cada caso una persona distinta, mediante una significación siempre nueva”; son las expresiones que “sirven a las necesidades prácticas de la vida común”: tales no son otras que las manifestadas por los llamados secularmente ‘pronombres’, tanto los personales como los demostrativos; añade los adverbios pronominales (aquí, allí, arriba, abajo, ahora, ayer, mañana, después, etc.) porque se emiten referidos al sujeto que habla, y el artículo determinante, porque supone un objeto conocido, determinado, razón por la cual su empleo depende del sujeto que habla quien lo hace para diferenciarlo del artículo indeterminado, que supone cosa momentáneamente desconocida.(45). Por último digamos que, en el caso de Hüsserl como en el de Stuart-Mill, lamentamos que no hayan propuesto un inventario de categorías semánticas, aún habiendo adoptado la clasificación tradicional de palabras.

Sin embargo, una intelectual argentina, Ana María Barrenechea, inspirada en Stuart-Mill y Hüsserl a través de su maestro Amado Alonso, esboza parcialmente un sistema de categorías semánticas, a partir de consideraciones semántico-lingüísticas sobre la clase de palabra más conflictiva en la historia de las lenguas cultas de occidente. A raíz de que el pronombre siempre fue cuestionado por su conducta lingüística particular (sintácticamente funciona como sustantivo, adjetivo o adverbio; y semánticamente, o sea, por su modo de significar, difiere de dichas clases de palabras) y después de repasar histórica y epistemológicamente el conflicto,



Barrenechea llega a la siguiente definición: "El 'pronombre', es una clase de palabras no descriptivas y de significación ocasional orientada por circunstancias lingüísticas (el coloquio y el hilo del discurso)"(46); en la que emplea el término 'descriptivas' en lugar de 'connotativas', por la razón que ella misma explica: "Preferimos usar el término 'descriptivo' y eliminar los términos 'connotativo', 'denotativo' y 'atributivo' que han sido usados con acepciones variadas y podrían prestarse a confusión"(47). Por otra parte, toma dicho término de John Dewey, quien también cuestiona la denominación 'connotativo', prefiere reservarla para los universales abstractos y finalmente la reemplaza por 'descriptivo'(48). En cuanto al término 'ocasional' es evidente que no le ofreció reparos; por otra parte, ya le venía recomendado de su maestro Amado Alonso: "Los pronombres son una clase *semántica* de palabras, caracterizada por especial modo de significación: la significación de los pronombres es "esencialmente ocasional"(49). Por último, a lo que Husserl llama 'significación objetiva', Barrenechea llama 'significación fija' o, simplemente, 'no-ocasional'. En definitiva, nuestra autora forja un sistema de categorías semánticas sobre la base de ciertas premisas metodológicas: a) en principio, debe tenerse en cuenta un sistema de clases funcionales de palabras, del que queda eliminado el pronombre; b) con el afán de mantenerlo como una categoría unitariamente diferente (de sustantivo, adjetivo, adverbio, etc.) prevé la posibilidad de definirlo con criterio semántico, pero no en forma aislada, sino opuesto a las otras categorías semánticas que integrarían el supuesto sistema; c) para lograrlo, recurrir a aquellos rasgos pertinentes que lo justificarían: la significación *ocasional* que opone el pronombre a palabras de significación *no-ocasional* (o fija); y su modo de significación *no-descriptiva* que lo opone a las palabras *descriptivas*; y d) en el entrecruce de ambos pares de coordenadas, establecer un sistema de cuatro categorías, que es lo que Barrenechea hace (50):

	No ocasionales	Ocasionales
Descriptivos	a) sustantivos comunes, adjetivos calificativos, numerales cardinales, partitivos y proporcionales, adverbios conceptuales fijos.	c) numerales ordinales, delante, detrás, primero, último, izquierda, derecha, etc.(orientadas por circunstancias objetivas).
No descriptivos	b) nombres propios.	d) pronombres (orientados por circunstancias lingüísticas).

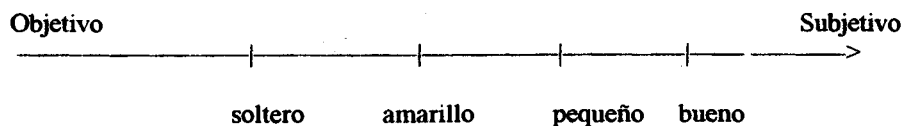


Extrañamos en el cuadro la presencia del verbo entre las categorías descriptivas no ocasionales; aunque la misma Barrenechea aclara que “podrán incluirse también los verbos, pero deberá hacerse en las lenguas en que estén convencionalizadas las categorías semánticas verbales no descriptivas”(51), Mabel Manacorda de Rosetti inscribe en aquella categoría los verbos desinentes (indican acción terminada) como *nacer*, permanentes (indicación completa y mantenida) como *oir*, incoativos (indican que la acción o estado comienza) como *amanecer*, *enfriarse*, frecuentativos (indican acción frecuente o habitual) como *tutear*, y los iterativos (indican momentos repetidos en una acción) como *golpear* (52). No obstante, ninguna de las dos aclara si en nuestro idioma están convencionalizadas las categorías semánticas verbales no descriptivas. Al respecto, pensamos que en las lenguas cultas occidentales, por lo menos, en las neolatinas, se oponen los verbos llamados predicativos (descriptivos no ocasionales) como *llorar*, *reír*, *temer*, y los copulativos (no descriptivos, no ocasionales) como *ser*, *estar*, *parecer*. Finalmente, hasta el más neófito en gramática se da cuenta de que en el cuadro faltan clases de palabras imprescindibles para el discurso, como las conjunciones y preposiciones.

2.2.2.4. Criterio semántico-pragmático. Este es el más moderno de los criterios que intenta clasificar las palabras según su particular modo de significar y desvalido, en la oportunidad, de su soporte lógico. Pretende dar cuenta de la organización de un léxico valiéndose simultáneamente del modelo llamado ‘sémico’ o ‘componencial’, el mismo que mostró su eficacia en el campo de los sistemas fonológicos. Comienza por añadir a la investigación de los contenidos denotativos, un estudio mucho más severo sobre esos “hechos semánticos más imprecisos, tenués y periféricos, a los cuales se etiqueta habitualmente con el término problemático de *connotación*”(53); hechos semánticos que tienen que ver más con la pragmática que con la lógica propiamente dicha; esto es, más con la situación comunicativa, con los interlocutores de un coloquio, con la subjetividad que caracteriza al lenguaje humano.

Catherine Kerbrat-Orecchioni opone a las palabras dudosamente objetivas las seguramente subjetivas, es decir, esas unidades lingüísticas que aportan información no ya sobre el referente del mensaje sino sobre la subjetividad del enunciador, por lo que prefiere denominarlas *subjetivemas*(54): por un lado, por ser entidades significativas caracterizadas por la presencia de rasgos afectivos, axiológicos, modalizadores que recuerdan al estatuto epistemológico de otras entidades lingüísticas: fonema, morfema, semema, etc., por otro lado, por ser unidades léxicas (sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, incluso conectores) a través de las cuales “el enunciador se confiesa explícitamente (“lo encuentro feo”) o se reconoce implícitamente (“es feo”) como la fuente evaluativa de la afirmación”. Pues, todas las unidades léxicas presentan (en la lengua) un mayor o menor índice de subjetividad.

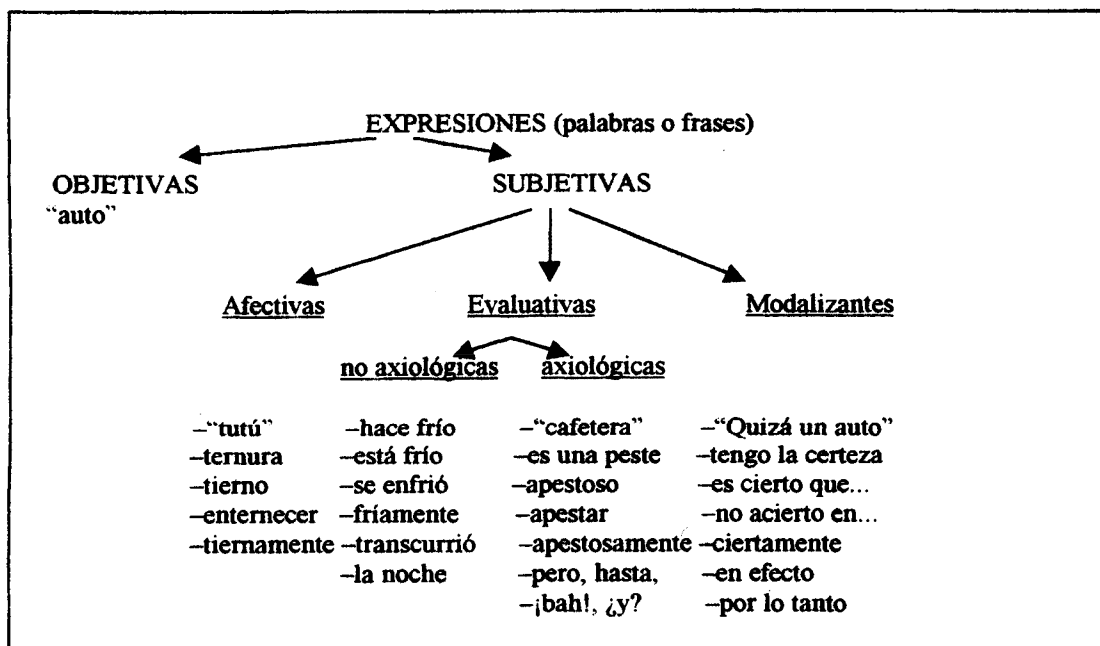
En la escala.





vemos que "bueno" involucra al enunciador más fuertemente que "amarillo". Por eso, la denominación de "subjetivema" se debe al uso individual (subjetivo) del código común, cuando el enunciador, confrontado con el problema de designar un referente, rechaza el discurso objetivo ("un auto muy usado"; "un niño inteligente") y selecciona del repertorio léxico expresiones portadoras de más nítida expresividad ("una cafetera hecha bolsa"; "un pibe despierto"). En este punto, conviene recordar lo que en el campo de la lingüística se dice acerca de la objetividad: no existen expresiones absolutamente objetivas, sino apenas relativamente; o bien, expresiones más o menos subjetivas de acuerdo con el tipo de discurso. De allí que los subjetivemas cargados de subjetividad escasean en el discurso estrictamente informativo (ciencia, lenguaje jurídico, administrativo, lexicográfico, etc.) y menudea, en cambio, en la publicidad, la literatura, el coloquio familiar o amistoso, el debate parlamentario, los discursos políticos, comentarios periodísticos, etc. Todas estas observaciones llevaron a nuestra autora a sostener que "el eje de oposición objetivo/subjetivo no es dicotómico sino gradual" (55).

Como resultado de tales lucubraciones, Kerbrat-Orecchioni propone una clasificación general de los subjetivemas en un cuadro(56) que si bien aparece aplicado sólo a los adjetivos, nosotros, parafraseándolo, lo extendemos a otras categorías de palabras (sustantivos, verbos, adverbios, incluso conectores coordinantes y subordinantes):





1º) Subjetivemas afectivos: expresan a la vez una propiedad o cualidad del referente (denotación) y una reacción emocional del enunciador frente a dicho referente (connotación): niña *bonita*, película *divertida*, *desdichado* joven, *cruel* enfermedad, decisión *nefasta*; etc. En el cuadro "tutú" es el "auto", en lenguaje infantil: "lo trató con *ternura* (sust.)"; "lo acarició con gesto *tierno*(adj.)"; "me *enterneció* (verbo)"; "te curó *tiernamente* (adv.)".

2º) Subjetivemas evaluativos axiológicos: implican un juicio de valor "positivo/negativo", solidario con los sistemas de apreciación del enunciador, o sea, una valoración del tipo "bueno/malo", "lindo/feo", "correcto/incorrecto", "propio/impropio", "lícito/ilícito", "moral/inmoral". Tales subjetivemas pueden ser:

a) peyorativos o desvalorizadores: *mujerzuela*, *marica*, *casucha*, *demagogo*, *subvertir*, *malversar*, etc., y en general, las expresiones injuriosas, ofensivas, escatológicas: *puta*, *pelotudo*, "¡sos una mierda!", "no vale un carajo", "déjeme de joder", etc. En el cuadro: "cafetera" es aquel mismo "auto", pero en lenguaje peyorativo; "esa criatura es una *peste* (sust.)", "es un clima *apestoso* (adj.)", "esta habitación *apestosa* (verbo)", "aquí todo huele *apestosamente* (adv.)", "actuaste muy bien anoche, *pero* ... (conjunción adversativa)", "¡*bah* (interjección), no me importa!", "¿Y? (conjunción copulativa), a mí qué".

b) elogiosos o valorizadores: "es un ángel", "es una santa", *redimir*, *excelente*, ¡*muy bien!*, "¡bravo!", etc., y en general las expresiones hiperonímicas (cuando el padre es "tornero" se dice "metalúrgico", o si es "peón" o "sirviente" se dice "empleado") y eufemísticas (en el discurso del ministro de economía, "los aumentos de tarifa" se convierten en "reajustes"; entre los cosmetólogos y sus clientes, las "arrugas" son "pliegues de expresión", los peluqueros de mujeres son "peinadores"; "los porteros", "encargados" y los "pedicuros", "podólogos". En el cuadro: "la fiesta estuvo tan animada que *hasta* (preposición) Pedro bailó".

3º) Subjetivemas evaluativos no axiológicos: no implican juicio de valor del tipo "bueno/malo", "correcto/incorrecto", etc., sino que evalúan aspectos de temperatura, precio, medida, tamaño, cantidad, etc., de las cosas (frio/caliente, grande/chico, caro/barato, largo/corto, abundante/escaso, mucho/poco, lejano/cercano, etc.). Dicha evaluación que presupone el empleo de estos términos, también es doblemente relativa:

a) en relación con el referente: en la oración "mi pueblo es grande", no se afirma una cualidad absoluta sino que se establece una comparación (implícita): "mi pueblo es más grande que el término medio de los pueblos del Chaco".

b) en relación con el enunciado: una calle es "ancha" o "angosta" según la idea que el emisor tenga de cuál es la amplitud adecuada para una calle.

En el cuadro: "hace *frío* (sust.)", "está *frío* (adj.)", "se *enfrió* (verbo)", "*friamente* (adv.) transcurrió la noche".

4º) Subjetivemas modalizadores o modalizantes: así como los axiológicos se definían en términos de "bueno/malo", "propio/impropio", etc., los modalizadores indican el grado de adhesión



(convicción, incertidumbre, rechazo) a los contenidos enunciados por el enunciador en relación con el eje de oposición “verdadero/incierto/falso”, el que muchas veces se interrelaciona con el eje axiológico (“bueno/malo”). incluso suele confundirse con él: lo verdadero es, a menudo, sentido como bueno y, viceversa, lo falso como malo; sin embargo, tal interrelación no siempre es necesaria y unívoca: “los dictadores atentan contra la democracia” es una verdad, pero su sentido no es bueno para un demócrata de ley. Son expresiones modalizadoras, mediante las cuales el enunciante acepta, rechaza o pone en duda lo enunciado, a) verbos intrínsecamente modalizadores (afirmar, sostener, ratificar, rectificar, reconocer, negar, rechazar, dudar, etc.); b) giros atributivos del tipo “es verdad”, “está claro que”, “es probable que”, “resulta dudoso”, “es indiscutible”, etc.; c) numerosos adverbios y frases adverbiales (ciertamente, quizá, tal vez, probablemente, de hecho, sin duda, con seguridad, precisamente, etc.); expresiones todas que no implican juicio valorativo, sino apenas un modo de encarar (por parte del enunciador) lo enunciado(57).

Esta moderna clasificación de las palabras, debida a la lingüística textual en boga, resulta mucho más válida, tanto desde el punto de vista epistemológico como didáctico, que las otras clasificaciones no basadas en la forma y la función lingüísticas. De paso, recordemos que este criterio vino a renovar y reforzar el proceso de análisis del discurso, sobre todo el aspecto más útil para las ciencias del hombre: el de la producción e interpretación de textos. Sin embargo, también es pasible de unos mismos reparos críticos que se les endilgan a todos los criterios aquí analizados.

3. Crítica a la clasificación tradicional de las palabras

3.1. Sabido es que, en todas las épocas, la clasificación tradicional de las palabras (la que nos viene desde los clásicos grecolatinos) fue cuestionada por eminentes filósofos, psicólogos, etnólogos, lingüistas, etc. De algunos ya dimos cuenta; pero, aquí, vamos a reproducir fragmentadamente el análisis crítico de uno de ellos, J. Vendryes, quien, a principios de siglo y en apretado resumen, supo demostrar la inestabilidad, si no la arbitrariedad, de dicha clasificación: “Según una tradición que remonta a los lógicos, nuestra gramática clásica enseña a distinguir diez. Pero esta clasificación no existe el examen: apenas puede clasificarse aplicándola a la lengua para la cual fue hecha; con mayor razón, habrá muchas lenguas a las cuales no se adapte. Examinádola de cerca nos sentimos inclinados a corregirla. Conviene, ante todo, descartar la interjección. Cualquiera que sea la importancia que tenga en el uso, tiene en sí algo que la separa de las restantes partes de la oración y no se la puede incluir en la misma clasificación; no obedece siempre las leyes fonéticas, y posee a veces fonemas que le son propios (...) en general, no tiene nada que ver con la morfología. (...) es preciso separar los morfemas. Buen número de las “partes de la oración” de nuestra gramática, no son otra cosa. Tales, esas partículas llamadas preposiciones y conjunciones; el papel que desempeñan puede representarse en otras lenguas por un procedimiento morfológico muy diferente. El español dice “ el libro *de* Pedro” para traducir *liber Petri*. (...) Las palabras *de*, *que*, *class*, *ut*, son morfemas que sirven para indicar las



relaciones que tienen entre sí las palabras y las frases. (...) En las lenguas que tienen un artículo, éste es igualmente un morfema. El artículo, generalmente, no es más que un demostrativo atenuado sirviendo de clasificador; señala el género, el número de los nombres con mayor frecuencia, expresa la determinación. (...) Lo mismo ocurre con el pronombre personal. (...) si el pronombre es autónomo o, según lo llaman enfático, desempeña el mismo papel que un sustantivo y ha de colocarse en la categoría de los nombres. (...) es cierto que en determinados aspectos el pronombre personal se acerca al verbo. Como representa con frecuencia el papel de un morfema verbal, está más o menos agregado por el espíritu a la categoría del verbo y expuesto a modelarse según una forma verbal. (...) El pronombre, aunque nominal en su empleo, sufre, pues, algunos veces la influencia del verbo pero no constituye una parte independiente de la oración. El adjetivo, a su vez, se distingue muchas veces con dificultad del sustantivo. En las lenguas indoeuropeas parece que tienen un origen común y conservan en muchos casos una forma idéntica. (...) Sustantivos y adjetivos cambian así sus papeles en las lenguas: entre ellos, no hay un límite marcado. Ambos pueden ser reducidos a una categoría única: la del nombre. Prosiguiendo este trabajo de eliminación, se llega a dejar sólo en pie dos partes de la oración: el verbo y el nombre. Las otras partes se reducen a esta dualidad. Queda por saber si el nombre y el verbo representan dos funciones esencialmente diferentes. Sino consultamos más que ciertas lenguas, como las indoeuropeas, podemos reconocer, sin ninguna duda, una diferencia fundamental entre el nombre y el verbo. La sola idea de confundirlos parecería un absurdo. (...) más si se pasa ya de las lenguas indoeuropeas a las semíticas, no se podría mantener una distinción tan marcada. En árabe no faltan desinencias comunes a la declinación y a la conjugación. (...) Hay un paralelismo evidente en los tres casos del nombre (sujeto, directo e indirecto) y los tres modos del verbo en imperativo (indicativo, subjuntivo y condicional. ...) Hay, por fin, otras lenguas, como las de Extremo Oriente, en las que la indeterminación del verbo y del nombre pasa por uno de los dogmas fundamentales de la gramática. En chino antiguo, en efecto, la misma palabra puede ser empleada como nombre y como verbo: sólo la posición denuncia el empleo” (58).

3.2. Por su lado, Rodríguez Adrados, después de reseñar las críticas a la clasificación tradicional, formula las siguientes conclusiones; “a) Prescindir para la clasificación de los criterios de contenido. Con esto no negamos que estos criterios existan en toda lengua particular en la medida en que las unidades formales, en general, se corresponden con unidades de contenido. b) Existen varios criterios para establecer la clase de una palabra. Esto no es una dificultad, sino una ayuda cuando uno de estos criterios falla. (...) Puede incluso suceder que dos criterios sean contradictorios: los funcionales deben entonces ser preferidos a los puramente formales. (...) c) Una palabra en una función puede sustituirse por otra en otra función, lográndose oraciones de sentido equivalente. Ello se debe a un principio que ya conocemos: el de la transformación. (...) Tampoco habla contra el principio de la existencia de clases de palabras el que una palabra puede pertenecer, según su función, a varias de ellas. d) Si es cierto que clases a las que damos igual denominación tengan funciones parcialmente diferentes en diversas lenguas. (...) También es verdad que la clasificación tradicional no es completamente adecuada ni siquiera para nuestras lenguas. e) Finalmente, hay diversos universales o, al menos fenómenos muy generalizados. Por ejemplo, la oposición nombre/verbo, la de nombre/adjetivo; pero, aún en estos casos se dan excepciones. (...) hemos utilizado nombre, verbo, adjetivo y adverbio como clases fundamentales,



aunque hay diferencias de empleo entre ellos según las lenguas. En cuanto a los sustitutos o pronombres, son más bien un mecanismo general del lenguaje que una clase de palabras”(59).

3.3. Estos dos testimonios no son más que suficientes para insistir en que el inventario tradicional de clases de palabras fue siempre controvertido; algunas veces, realizado, y otras, sustituido por nuevos inventarios que, a la postre, terminaron padeciendo el mismo destino. No obstante, aquellas categorías del vetusto inventario, y sobremanera en las lenguas neolatinas, todavía perviven en las gramáticas oficiales, académicas y escolares; nos referimos a sustantivo, verbo, artículo, adjetivo, adverbio, pronombre, preposición, conjunción, interjección, y verboides (participio, gerundio, infinitivo); categorías que, inclusive, permanecen muy arraigadas en la intuición gramatical de los hablantes comunes del español moderno. Asimismo, y para terminar de ensombrecer el cuadro crítico de las clases de palabras, formularemos unas últimas observaciones sobre la superchería que existe en torno de ellas, no sólo por parte del vulgo poco diestro en estas cuestiones, sino del docente responsable del lenguaje y hasta de gramáticos mediocres:

1º Se cree que las clases de palabras son únicas e inequívocas (siempre las mismas y de igual naturaleza), es decir, categorías universales que valen tanto para la lengua materna como para todas las lenguas del mundo; sin embargo, tal creencia es absolutamente arbitraria, porque hay lenguas aborígenes, por ejemplo, que no poseen formas conjugadas del verbo por la sencilla razón de que disponen de otras formas gramaticales para manifestar aquellos rasgos que se creyeron (y aún se creen) pertinentes del verbo (persona, tiempo, modo).

2º Se cree también que toda clase de palabras es idéntica a sí misma; es decir que, a la manera de los diccionarios, cualquier palabra de un vocabulario la vez que aparece en el discurso está ya predeterminada en una misma clase; sin embargo, semejante prejuicio puede desbaratarse fácilmente: por ejemplo, en la expresión “*Canto a la patria*”, de no recurrir al contexto situacional o al cotexto discursivo, resulta difícil determinar si *canto* es sustantivo (como queriendo decir “un canto a la patria”), o verbo (como queriendo decir “yo canto a la patria”); o bien, con respecto a la palabra *para*, de la cual dice el Diccionario de la Academia: “preposición con que se denota el fin o término a que se encamina una acción”, en la expresión “Un agente *para* el tránsito” debe necesariamente interpretarse que tal palabra es preposición, o que puede corresponder a la tercera persona del singular, del presente de indicativo del verbo *parar* (como queriendo decir “un agente *detiene* el tránsito”). Al respecto, cabe añadir centenares de casos en los que se confunden distintas clases de palabras en unas mismas palabras de un vocabulario, robusteciendo así la natural ambigüedad del lenguaje humano; ambigüedad que promovió una gran preocupación en filósofos y lingüistas de todos los tiempos y, en consecuencia, una multitud de gramáticas normativas que pretendían despejarla, muchas de ellas, sin conseguirlo.

3º Otro engaño muy difundido es el de considerar categorías más importantes a sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios, quizá porque conllevan una mayor y más variada carga significativa, cuando en realidad son palabras aparentemente cuasi vacías de significación como los pronombres personales y relativos, además de las conjunciones y preposiciones, por la sencilla



razón de ser los eslabones imprescindibles de la cadena expresiva, sin los cuales sería imposible la ilación de las ideas en un discurso. Todo ello se debe a que las primeras clases (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios), a pesar de ser las más cuantiosas y las de mayor fuerza semántica del vocabulario de un idioma, son, en cambio, las más débiles a las influencias contextuales (de lugar, tiempo, interlocutores, etc.), razón por la cual continuamente fluctúan, varían, intercambian sus significado y función, incluso aparecen y desaparecen con mayor frecuencia y en más corto plazo que las segundas (pronombres, conjunciones y preposiciones).

4º) Otra creencia muy arraigada, en la ocasión avalada por la práctica, por los hábitos didácticos, pero sobre todo por una vetusta tradición intelectual, es aquella que no entiende otra forma de clasificar las palabras que no sea la de basarla en la lengua escrita, con absoluto menosprecio de la lengua oral. Después de siglos y siglos, sólo en el nuestro se terminó de comprender que el lenguaje humano es esencialmente hablado por lo que, no sólo la lingüística, sino gran parte de las ciencias del hombre a menudo fincan sus investigaciones o, al menos, en un momento de ellas, en las sociedades mal llamadas primitivas que se caracterizan por ser solamente parlantes, no escriturarias, porque allí se encuentran con facilidad el origen y la evolución de los fenómenos fácticos, en los que se involucran los lingüísticos propiamente dichos. Entonces se explica porqué en una frase oral como "b a j a l a k r i o l a" existe confusión de clases de palabras distintas: por un lado puede interpretarse que se trata de la fruta "b a j a" (sustantivo) preparada a la "k r i o l a" para ser comida y, por el otro, que se trata de la orden "b a j a" (verbo) a la casa de comercio llamada "l a k r i o l a". Es claro que, para la primera interpretación, la lengua escrita transcribe "baya a la criolla", y para la segunda interpretación, la transcribe "vaya a La Criolla". De más está recordar que en la lengua oral *b* y *v* tienen la misma pronunciación: *b*; de allí la ambigüedad y confusión. En este sentido, suman por centenares los casos que la atestiguan.

4. Desajustes entre las clases de palabras

4.1. Hasta aquí hemos revisado los distintos criterios con que se clasificaron las llamadas "partes de la oración" (o "clases de palabras"), y, además, las críticas que, a través de las distintas edades, se les formularon porque aquellos no alcanzaban a satisfacer plenamente las exigencias epistemológicas y metodológicas que el asunto requería. Asimismo, y pese a todos los embates que sufriera, el viejo inventario todavía se mantiene en pie, sostenido por ciertos criterios que, como el funcional y el semántico de A.M. Barrenechea, logran salvarlo de los ataques de la lingüística contemporánea. Con todo, la controversia sigue; ya no tanto por la disparidad de los criterios críticos, sino más que nada por los continuos desajustes habidos entre las clases de palabras que integran dicho inventario. Por ejemplo, para el caso del español el participio presenta un desajuste serio: según Barrenechea y sus seguidores, el participio es un verboide que, como tal, cumple doble función simultánea (no obligatoria, pero en potencia): por un lado, la de adjetivo



("admiro los maestros *honrados*"); por el otro, la de régimen verbal, por la posibilidad que tienen de recibir modificadores verbales

("Los maestros *honrados por sus alumnos*, recibieron un diploma");

v. part. agente

pero ¿qué ocurre en oraciones como "las alumnas han *honrado* a su maestro", donde la palabra *honrado* no es adjetivo por no concertar en género y número con el sustantivo *alumnas*?; ¿es verboide o simplemente verbo?; porque, si es verbo, no es adjetivo; y si no es adjetivo, entonces no es verboide. Es claro que puede decirse que se trata de una palabra con forma de participio pero que, en realidad, es el verbo que se conjuga en tiempo compuesto (con auxiliar haber); no obstante, el desajuste persiste. Lo mismo ocurre con los otros dos verboides: mientras diga "*cantar* tangos me gusta" o "Pedro se alejó *silbando* un tango",

o.d.

o.d.

el infinitivo de *cantar* y el gerundio *silbando* son verboides porque cumplen las dos funciones requeridas: la de ser sustantivo y adverbio respectivamente, y la de tener ambos régimen verbal (ambos admiten el mismo objeto directo); pero, en cuanto enuncie "¡Chaqueños habrían de ser!" o "Hoy día los dictadores están *balanceándose* entre fuerzas opuestas", las palabras *ser* y *balanceándose* tienen forma de infinitivo y gerundio respectivamente, aunque no son verboides, sino más bien verbos en perífrasis (frases verbales).

4.2. Pues, este tipo de desajustes es muy frecuente en nuestro idioma y ocurre con múltiples clases de palabras desde el punto de vista sintáctico-semántico. Y esto se debe a que el inventario tradicional fue establecido y mantenido a través de los siglos sobre la base de dicho criterio, de la lengua formal-culto-literaria, y, fundamentalmente, de la manifestación escrita. Es obvio que de haberse basado en el criterio pragmático, los niveles geográfico, informal, popular, incluso jergal, de lengua, y, sobre todo, en la manifestación oral, muy otro habría sido el destino de dicho inventario; sólo que –más obvio aún– no estaban dadas las condiciones histórico-epistemológicas necesarias. Hubo de esperarse hasta el siglo XX para que comenzaran a interpretarse de distinta manera tales desajustes. Pues, aquí revisaremos algunos de ellos para que terminen de comprenderse estos replanteos.

4.2.1. *Bien*. Hasta hace poco tiempo, las gramáticas se limitaban a clasificar la palabra *bien* (opuesta a *mal*) como esencialmente adverbio de modo, la que, a lo sumo, podía sustantivarse ("la lucha entre el bien y el mal"); pero poco, (o nada) decían acerca de los múltiples usos a que se veía sometida y de los que cuesta inferir su función. El diccionario de la Academia los registra (no a todos, por supuesto), pero no aclara cuál es la función que cumple en cada uno, o bien, la da por sobreentendida, es decir, la de adverbio o, en todo caso, la de su empleo sustantivado.



Michael Stubbs tiene su opinión formada sobre estos usos especiales de *bien* y de otros similares que veremos más adelante (*ahora bien*, *bueno*, *de acuerdo*, etc.): “La sintaxis no tiene mucho que decir acerca de ellos porque no hacen predicciones sintácticas. La mayoría, sino todos, se pueden usar como emisiones completas. Tampoco la semántica tiene mucho que decir al respecto, puesto que cuando no se utilizan en sentido literal, no presentan ninguna tesis, es decir, no tienen contenido proposicional. (...) Además, estos elementos son puramente performativos y no tienen valor de verdad (...) Otro hecho fundamental de estos elementos es que son básicamente interactivos y casi todos se usan sólo en el lenguaje hablado. (...) Y el hecho de que una de sus funciones principales sea la de servir de indicadores de límites supone que son límites de unidades de discurso mayores que la oración o la frase”(60).

Con respecto a los desajustes de *bien* digamos que este elemento léxico tiene funciones y significados muy diferentes de los que le fija la clasificación tradicional de las palabras:

a) de adjetivo, contrastando con *enfermo*: por ejemplo:

“Estaba *enfermo* pero ahora está *bien*”;
adj. adj.

b) de interjección, en expresiones de agrado, de aprobación, de alegría:

“¡*Bien* che!” ; “¡*Bien* carajo!”;

c) de giro conjuntivo, indicador de disyunción:

“Pudo haber salido de viaje, o *bien* se enfermó”;

d) de adverbio de afirmación, equivalente a *si*:

“-¿Le traigo un cafecito? -*Bien*”;

e) de simple indicador de límite del discurso, tanto en posición inicial como en posición terminal: “*Bien*, ¿qué hacemos?”; “-Así que no te metas en mis asuntos. -*Bien*”. Al respecto, dice Stubbs: “*bien* indica una ruptura en el discurso, un cambio de tema, tanto como prefacio para modificar alguno de los supuestos sobre lo que se ha dicho antes como para dar por concluido el tema o la conversación”(61).

4.2.2. *Bueno* y *De acuerdo*. Estas dos formas lexicales comparten algunas de las observaciones formuladas a *bien*; principalmente aquellas que les señalan función de indicadores de límites (iniciales o terminales) del discurso: “*Bueno*, ahora sí vamos a hablar”, “*De acuerdo*, ahora sí vamos a hablar”; “-Ya no tenemos nada más que decirnos. -*Bueno*”, “-Ya no tenemos nada más que decirnos. -*De acuerdo*.”



En particular, de *bueno* las gramáticas siempre afirmaron que se trata de un adjetivo calificativo que a menudo, se sustantiva, pero de las otras funciones (como las mencionadas en el párrafo anterior) no arriesgaban opinión alguna. Así, cuando oficiaba de expresión interjectiva (“*Bueno, bueno ¡mira quién habla!*”), o de adverbio afirmativo (“*—¿Te sirvo un cafecito? —Bueno!*”).

Con respecto a *De acuerdo* es común que las gramáticas coincidieran en clasificarla de locución adverbial (“*Obraron todos de acuerdo!*”) y no se refieran a los usos pragmáticos corrientes en la interacción comunicativa (como los delimitadores de tramos discursivos, a que aludiéramos más arriba).

4.2.3. *Ahora bien* y *De todos modos*. Aparte de compartir ciertos caracteres de los elementos léxicos anteriores, estas dos locuciones (la una, conjuntiva adversativa: “*Estuvo apostado toda la tarde detrás del muro; ahora bien, ¿qué esperaba con tanta paciencia?*”; y la otra, adverbial: “*Terminó haciéndolo de todos modos!*”), en cuanto indicadores de límites de discurso, lo hacen únicamente en posición inicial: “*Ahora bien, ¿de qué hablamos?*”; “*De todos modos, no me importa!*”. Al respecto, dice Stubbs: “*Cuando inician la emisión, la función de elementos como bien, ahora bien, y bueno consiste en relacionar las emisiones entre sí o marcar un límite en el discurso. Algunos (ahora bien, de todos modos) pueden utilizarse para establecer los límites iniciales de unidades de lenguaje hablado o escrito y, por tanto, son indicaciones de que el discurso continuo se puede analizar en unidades mayores que la frase!*”(62).

4.2.4. *Cierta, franca, afortunadamente*. Para esta clase de palabras pareciera no haber dudas: son adverbios, pero cuando modifican a adjetivos, verbos o a otros adverbios, esto es, formando parte de la estructura sintáctica oracional. Sin embargo, en determinados usos, estas mismas voces “no parecen ser elementos de la estructura sintáctica de la oración o la frase, sino indicaciones de la actitud del hablante ante la proposición transmitida. Esta interpretación es característica si el adverbio aparece en posición inicial, posiblemente separado por una pausa y/o emitido como grupo tonal aislado. Por ejemplo:

Cierta/ franca/ afortunadamente, no veo nada.

A estos elementos se les suele llamar adverbios de oraciones [es decir, adverbios que no modifican a un elemento oracional, sino a la oración entera]. Para demostrar que no pueden ser explicados satisfactoriamente desde un punto de vista sintáctico, habría que demostrar que su distribución se halla limitada no sólo por factores sintácticos, sino también por factores pragmáticos y de discurso”(63).

Recordemos que a estos elementos C. Kerbrat-Orecchioni llama “modalizadores”, razón por la cual habría que inscribir en esta sección la larga nómina de subjetivemas de esta índole (64); entre ellos, los que hacen metarreferencias al propio discurso e indican al oyente o al lector cuál es su estructura, como *primeramente, finalmente, además*, y locuciones equivalentes en función y sentido: *en primer lugar, por último, se podría añadir*.



4.2.5. *Por favor*. Esta rara locución fue siempre muy difícil de clasificar por parte de las gramáticas, inclusive algunas todavía guardan silencio. En general se dice que funciona como locución adverbial ("Hacélo únicamente por favor"); sin embargo, los usos más frecuentes desvirtúan tal clasificación. Por ejemplo, en los enunciados:

Por favor, decile que venga.

Decile, por favor, que venga.

Decile que venga, por favor.

La locución *por favor* no es inobjetablemente adverbial; más aún, parece ser un elemento sintáctico marginal, adjuntivo, a la manera de interjecciones y vocativos, 'puesto que no predice, desde un punto de vista sintáctico, lo que puede seguirle'. M.Stubbs aclara: "(...) es un elemento funcional, en el sentido de que su única función es la de indicador de cortesía o de atenuación. Carece de tesis: no es 'sobre' nada. Por tanto, no hay nada que decir sobre *por favor* en una explicación semántica. También es un elemento esencialmente interactivo: su función básica consiste en conseguir que otra persona haga algo y, en consecuencia, su uso está prácticamente limitado al lenguaje hablado"(65). Una vez más, tenemos que reconocer que cierta clase de elementos gramaticales sólo puede ser explicada satisfactoriamente por la pragmática lingüística.

Algunos lingüistas (Strang, por ejemplo) consideran a *por favor* adverbio de oración (66), y otros (Sadock, por ejemplo), simplemente como una categoría funcional propia de los actos de habla meramente conversacionales(67). En este sentido, J.Searle usa *por favor* como prueba de actos de habla que tienen valor performativo de peticiones u órdenes: "¿Puedes, por favor, callarte un poco?"; "¿Te importaría no hacer tanto ruido, por favor?"(68). Por nuestra cuenta, agregamos que muchas veces equivale a una afirmación (*sí, como no*), o a un agradecimiento (*gracias, muy amable*): "¿Le traigo un cafecito, jefe? -*Por favor* "; y también a una exclamación de sorpresa o fastidio: "¡*Por favor!*!; ¡mirá lo que hiciste!".

4.2.6. *Si y Gracias, muy amable*. De la palabra *sí* (distinta del *si* condicional) las gramáticas afirman que, aparte de sustantivo (nota musical, por ejemplo), su función más habitual es la de adverbio de afirmación. No obstante, la lingüística pragmática le reconoce otros usos que no son más que verdaderos desajustes gramaticales: así como en este caso: cuando alguien nos habla por teléfono, simultáneamente nos obliga a estar repitiendo "sí ...sí ...claro ...sí ...por supuesto ...sí", expresiones propias de la función fáctica del lenguaje, para la cual la conversación telefónica constituye uno de sus mejores testimonios. Pues, en ese caso, *sí* no es adverbio por no significar contestación a pedido de respuesta alguno; apenas si puede señalárselo como prueba de la fuerza perlocutora del acto de habla correspondiente. Relacionado con tal caso figura este otro: cuando suena el teléfono, hay personas que tienen la costumbre de levantarlo y decir "*sí, hola*". Otros ejemplos: a) ante una sarta de sandeces dichas por un mitómano, alguien atina a decir con tono desconfiado "*sí, sí*", como queriendo decir "no te creo"; b) hay quienes que, al explicar algo,



tienen la costumbre de decir a cada instante “¿sí? ...¿sí?”, en vez de las muletillas “¿está?” ...”¿Se comprende?”

En cuanto a la palabra *gracias*, las gramáticas le reconocen con facilidad su función de sustantivo y la de componente de giro prepositivo, pero muy tímidamente lo hacen con respecto de sus usos con valor interjectivo, incluso dejan sin explicación otros muy frecuentes:

a) ¡*gracias!*: expresión con que significamos nuestro agradecimiento por cualquier beneficio, favor o atención que se nos dispensa : “-Aquí tiene su cafecito”, “-*Gracias*”. En este uso, *gracias* equivale a *muy amable* o *muy gentil*, fórmulas que, a menudo, la sustituyen; es decir que estas frases normalmente adjetivas dejan de serlo para cobrar cierto valor interjectivo:

b) ¡*qué gracia!* o ¡*vaya gracia!*: exclamaciones que expresan fastidio o sorpresa; por ejemplo, cuando alguien comete o dice una tontería suele espetársele una de estas expresiones:

c) ¡*y gracias!*: expresión muy familiar con la que se da a entender a alguien que debe contentarse con lo conseguido: “Tomá estas últimas monedas, ¡*y gracias!*”;

d) ¡*gracias a Dios!*: exclamación para manifestar alegría por algo que ha sucedido, o alivio al desaparecer un temor o peligro.

4.2.7. *Hola, chau, adiós*. Estos tres vocablos son interjecciones que se emplean como saludos únicamente en el lenguaje hablado. No obstante, se usan con frecuencia en enunciados muy especiales:

a) *hola*: “-Descubrí que sos un tipo muy egoísta. -¡*Hola!*”, como queriendo decir “mirá quién habla”;

b) *chau*: “-Fulano está como administrador en el negocio. -¡*Chau* tu plata!”, como queriendo decir “Cuidado con la plata”;

c) *adiós*: “Tome aspirina X y *adiós* el dolor de cabeza”, como queriendo decir “... y terminará el dolor de cabeza”;

enunciados los tres que sólo pueden ser explicados por la lingüística pragmática.

4.2.8. *Veo, viste*. Quienquiera que conozca su idioma materno sabe que estas formas léxicas corresponden a la 1ª persona del singular del presente de indicativo y la 2ª persona del singular del pretérito perfecto simple de indicativo, ambas del verbo *ver*. Sin embargo, en determinados lugares y épocas, suelen usarse de manera pintoresca y cumpliendo otras funciones:



a) ¡veo!: cuando alguien se jacta con exageración de ciertos atributos que posee, puede su interlocutor exclamar "¡veo!", con tono de desconfianza y como queriendo decirle "no te creo". Es evidente que, en este caso, *veo* tiene valor interjetivo;

b) *viste*: hay personas que repiten intermitentemente "¿viste? ...¿viste? ...¿viste?", a modo de muletilla. De igual manera actúan otros elementos léxicos, sobre todo cuando son atrapados por la función fáctica del lenguaje. Por ejemplo, durante el largo y tedioso parlamento de un amigo, es posible que nos sintamos forzados a repetir: "claro ...claro ...por supuesto ...fíjate vos ...por supuesto ...¿qué me decís?"; expresiones que la gramática normalmente clasifica de adjetivo calificativo, o giro conjuntivo u oración entera, pero que en estos usos dejan de serlo.

4.2.9. *Conectores* (preposiciones y conjunciones). En otro lugar (69) expusimos en extenso sobre el tema de los conectores subordinantes (sobre todo, preposiciones) y coordinantes (en especial, conjunciones coordinantes), desde el punto de vista morfosintáctico y semántico-pragmático. De hecho, allí también encaramos el tema de los usos marginales de ambas categorías y de los continuos desajustes habidos entre las distintas subclases de cada una de ellas. Por ejemplo:

a) de preposiciones, véanse los usos pragmáticos de *hasta* y *por*, las cuales pueden llegar a tener valor axiológico ("La fiesta estuvo tan linda que *hasta* Pedro bailó"; "—Me atreví a venir a tu casa ... —*Por* ..."), y los desajustes entre *por* y *en* o entre *a* y *de* (en el nordeste argentino, es frecuente escuchar de gente con escasa o nula instrucción escolar: "Lo dejé *por* la mesa", en vez de "Lo dejé *en* (o *sobre*) la mesa"; o bien, "me voy *en* Corrientes", en lugar de "me voy *a* Corrientes");

b) de conjunciones, véanse los usos pragmáticos de *y* ("—Sé que le hablaste mal de mí a Pedro. —¿*y*?"); y los desajustes habidos entre *y* y *en consecuencia* ("Pedro se puso a fumar empecinadamente *y* María se retiró de la habitación", que equivale a decir "Pedro se puso a fumar empecinadamente, en consecuencia María se retiró de la habitación"), o sea, la conjunción *y* no sólo funciona como conjunción copulativa sino que también puede hacerlo como consecutiva, causal, etc. (70).

4.2.10. En realidad los ejemplos de desajustes entre las clases de palabras suman por centenares, con el agravante de que muchos de ellos requieren tratamiento especial. Aquí se han analizado unos pocos casos, pero éstos, más los que veremos en los próximos capítulos (la sustantivación de cualquier clase de palabras y el carácter de conectivos textuales que, en determinadas circunstancias, pueden cobrar artículos, pronombres y proformas: sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios), son más que suficientes para desbaratar la fútil creencia en una clasificación única e inequívoca de las palabras de una lengua.



5. Conectivos y otras formas de conexión

5.1. Según se ha visto, los conectivos (preposiciones y conjunciones) tampoco pudieron escapar de los continuos desajustes lingüísticos que caracterizan al normal desenvolvimiento de las lenguas naturales; desajustes que comenzaron con los que se dieron entre los operadores lógico-proposicionales (& v. ->) del lenguaje formal, y los conectivo-oracionales (*y, o, pero, si, que*, etc.) del lenguaje natural (o sea, entre la lógica y la gramática); y que culminaron con el controvertido tema del logicismo y antilogicismo en la gramática, por una parte, y con el dualismo planteado entre la coherencia (profunda, latente) proposicional y la cohesión (superficial, patente) oracional, por otra.

5.1.1. Con respecto a la controversia “logicismo/antilogicismo” en la gramática, en otro trabajo (71) la tratamos y, a la vez, la redujimos al criterio de Eugenio Coseriu: “Al error logicista de considerar el lenguaje como producto del pensamiento lógico, el antilogicismo extremo opone el error de considerarlo como “ilógico”, “contrario a la lógica”, “ajeno al pensamiento racional”. Pero el lenguaje no es “ilógico”, sino sólo anterior al pensamiento lógico. Considerado en su realidad, el lenguaje es *logos semántico* que, en los actos de habla, presenta ulteriores determinaciones: es decir que, sin dejar de ser semántico, es, además, *fantástico* (poesía), *apofántico* (expresión lógica) o *pragmático* (expresión práctica)”(72). Esto significa que *lógica y gramática* marchan por carriles diferentes, los cuales unas veces se entrecruzan, otras se distancian, o bien, por tramos se extienden paralelos; o sea, lógica y gramática se valen de métodos y principios epistemológicos propios. En consecuencia, las categorías lógicas y las categorías gramaticales (las clases de palabras, en particular) no tenían por qué identificarse; pero, como la tradición lógico-gramatical se empeñó por mantener la identidad, la naturaleza fáctica del lenguaje se encargó de desbaratarla y, simultáneamente, de producir los desajustes a que nos venimos refiriendo. Al respecto, una rápida ojeada a la tradición gramatical de la lengua española nos recuerda que:

a) no sólo los sustantivos (gramaticales) se corresponden con las sustancias (lógicas), ya que cualquier clase de palabras puede sustantivarse por modificación determinante de artículos y adjetivos, o bien, por cumplir una de las funciones oracionales privativas del sustantivo (sujeto, objeto directo, objeto indirecto y agente); por ejemplo:

“En esa oración conviene más *el* que un”.

donde *el* (sin acento ortográfico), integrante del inventario de los artículos, desempeña la función de sustantivo por ser sujeto de la oración;

“Los *buenos* triunfan en la vida”.



donde *buenos* (del inventario de los adjetivos calificativos) funciona como sustantivo por ser sujeto oracional y por estar modificado por el artículo *los*;

“*Toda la noche fui torturado por el llora que llora de la criatura*”.

donde *llora que llora* (locución verbal) funciona como locución sustantiva por ser agente de la oración en voz pasiva y por estar modificado por el artículo *el*;

“*El más allá me intriga*”.

donde *más allá* (frase adverbial) funciona como frase sustantiva por ser sujeto oracional y por estar determinado por el artículo *el*;

“*Traje la computadora para él*”.

donde *él* (del inventario de los pronombres personales) funciona como sustantivo por ser objeto indirecto de la oración;

“*Ese pero está de más*”.

donde *pero* (del inventario de las conjunciones coordinantes) funciona como sustantivo porque funciona de sujeto oracional y por estar determinado por el adjetivo *ese*;

“¿Qué significa *hasta* en esa expresión?”.

donde *hasta* (del inventario de las preposiciones subordinantes) funciona como sustantivo por funcionar como sujeto de la oración;

“*Soltó un ¡ay! estremecedor*”.

donde *¡ay!* (del inventario de las interjecciones) actúa como sustantivo por funcionar como objeto directo y por estar determinado por el artículo *un*;

b) desde que A. M. Barrenechea, inspirándose en los lógicos E. Husserl (palabras de significación fija y palabras de significación ocasional) y J. Stuart-Mill (palabras connotativas y palabras no connotativas), separó el pronombre de las categorías funcionales de palabras y lo redujo a una simple categoría semántica (no descriptiva y de significación ocasional), se amplió el inventario tradicional de los pronombres con elementos de otros inventarios, sobre todo de los adverbios y locuciones adverbiales:

1º) pronombres demostrativos (deícticos): aparte de *este, ese, aquel* (más sus femeninos y plurales), se agregan los adverbios modales *así, tanto*, los temporales *hoy, ahora, ayer, anteayer, anoche, anteanoche, mañana, pasado mañana, entonces*, y los locales *aquí, acá, ahí*,



allí, allá. A estos, habría que añadir las locuciones adverbiales equivalentes y, también, las frases que, aun siendo descriptivas cumplen una función deíctica (73) en el texto: a) modales: *de esta manera* (forma), *de ese modo*, etc.; b) temporales: *en este* (ese, aquel) *momento*, *en la víspera*, *la semana pasada* (anterior), *recién* (recientemente), *hace un rato* (mes, año), *al día* (a la semana) *siguiente*, *el mes* (el año) *próximo*, *desde hoy* (ahora, entonces), *dentro de dos días* (semanas, meses, años), etc.; c) locales (o espaciales): *en este* (ese, aquel) *lugar* (o sitio, pueblo, país), *cerca/lejos* (del que habla), *delante/detrás* (del que habla), *a la izquierda/a la derecha* (del que habla), *ir/venir* (con respecto del que habla), etc.:

2º) pronombres relativos (relacionantes)(74): aparte de *que, cual, quien, cuyo*, hay que añadir los adverbios *como, cuando, donde, cuanto*, en los casos en que éstos cumplen las mismas funciones que aquellos: por ejemplo, en las oraciones:

No me gustó el modo *como* me hablaste.

Esta es la casa *donde* nació.

Pasaron los tiempos *cuando* vivíamos bien.

Compré tanto cemento *cuanto* me pediste.

las palabras *como, donde, cuando y cuanto* actúan como relacionantes por ser signos de subordinación, por oficiar de adverbios en la subordinación que encabezan y por referirse a los antecedentes *el modo, la casa, los tiempos y tanto cemento*, respectivamente.

5.1.2. En cuanto a la pareja "coherencia/cohesión", conviene recordar que el Diccionario de la Academia Española les asigna acepciones similares: "Conexión, relación o unión de unas cosas con otras" (para 'coherencia') y "acción y efecto de reunirse o adherirse las cosas entre sí o la materia de que están formadas" (para 'cohesión'); y, en realidad, ambas palabras fueron usadas indistintamente. Sin embargo, la lingüística textual de las últimas décadas les confiere connotaciones distintas; así, Enrique Bernárdez:

"*Coherencia*. Propiedad del texto por la cual puede ser comprendido por el oyente como unidad, en la que las partes o componentes se encuentran relacionados entre sí y con el contexto en que se produce la comunicación.

"*Cohesión*. A menudo, sinónimo de *coherencia*. Más propiamente, la existencia de relaciones entre los componentes del texto que permiten su identificación como pertenecientes a una unidad mayor (el texto)"(75).

Otros lingüistas cifien más estos conceptos; por ejemplo, John Lyons los relaciona con la diferencia tradicional de forma (cohesión) y contenido (coherencia): "es una cuestión de cohesión el que el resultado del enunciado 'no he visto a María' tenga la forma *Yo no* en lugar de *la de Yo*



no he visto a María. También es una cuestión de cohesión el uso de *tampoco* en *Pedro tampoco* y el uso del pronombre 'esa' en lugar de 'María', en la primera cláusula de *Esa nunca está aquí cuando debiera* [el texto a que alude es: "¿Has visto a María? Yo no. Pedro tampoco. Esa nunca está aquí cuando debiera"]. (...) la elipsis y el uso de pronombres, tanto como el uso de determinadas partículas de conexión y conjunciones (*por tanto, así, etc.*), sirven para crear y mantener este tipo de interconexión a la que se aplica el término 'cohesión'. (...) El otro tipo de interconexión, 'la coherencia, es un tema de contenido más que de forma. A falta de cualquier indicación en contrario, lo que se dice en cualquier unidad del texto se supone que es *relevante* para lo que precisamente se acaba de decir en las unidades del texto inmediatamente precedentes. Por ejemplo, en nuestro ejemplo de texto el contenido proposicional de la cuarta unidad del texto *Esa nunca está aquí cuando debiera* se considerará normalmente como relevante para el contenido de las tres precedentes" (76). Conviene aclarar que, cuando Lyons habla de *contenido proposicional*, se refiere sólo al significado de las oraciones que responden estrictamente a las 'condiciones de verdad' establecidas por la lógica proposicional, y no al *significado temático* de cualquier tipo de oración; y consigna como ejemplos oraciones que, aun difiriendo en significado temático "tienen todas las mismas condiciones de verdad y, por tanto, el mismo contenido proposicional:

'No he leído este libro'.

'Este libro no lo he leído'.

'Es este libro el que no he leído'.

'Este libro no ha sido leído por mí'.

Este tipo de significado se llama temático porque está ampliamente determinado por la forma en que un hablante presenta lo que dice (sobre el *tema* de su enunciado) en relación con determinadas presuposiciones contextuales" (77). En realidad, Lyons prefiere distinguir entre el contenido proposicional y el significado temático de las oraciones, en vez de hacerlo simplemente entre proposición y oración, tal como consideran los filósofos, Irving Copi entre ellos: "Se acostumbra a usar la palabra 'proposición' para designar el significado de una oración declarativa. La diferencia entre oraciones y proposiciones se pone de manifiesto al observar que una oración declarativa forma siempre parte de un lenguaje determinado, el lenguaje en el cual es enunciada, mientras que las proposiciones no son propias de ninguno de los lenguajes en los cuales pueden ser formuladas. Las tres oraciones:

Llueve

Il pleut

Es regnet



son diferentes, por cierto, pues la primera está en castellano, la segunda en francés, y la tercera en alemán. Sin embargo, tienen todos un mismo significado. Este significado común es la *proposición* de la cual cada una de ellas es una formulación diferente. Al lógico le interesan las proposiciones, más que las oraciones que las formulan [y al gramático, más las oraciones que las proposiciones, agregamos nosotros]"(78).

También hay lingüistas que simplifican la distinción, como Elvira Narvaja de Arnoux, Bertha Zamudio de Molina y colaboradores: "A diferencia de la cohesión, que pertenece a la superficie del texto y cuya función es servir de medio de manifestación de las relaciones semánticas intratextuales, la coherencia es un fenómeno más profundo, ya que es ella la que organiza estructuralmente la información semántica del texto"(79). Aceptada esta simplificación, es natural que relacionemos la pareja conceptual 'cohesión/coherencia' con la pareja chomskyana 'estructura superficial (patente)/estructura profunda (latente, subyacente)'(80); y, además, con la pareja 'co-texto/contexto'(81); y, a través de ésta, con aquella otra mayor que las abarca a todas: 'enunciado/enunciación'(82); de allí que, el análisis de la cohesión textual se efectúe a nivel de la estructura patente, del co-texto, del enunciado propiamente dicho, y el análisis de la coherencia textual, sobre la estructura latente, el contexto, la enunciación propiamente dicha.

De cualquier manera, sólo a los efectos de una más ceñida sistematización, conviene mantener separadas las dos nociones; si no adóptense los recaudos de Salomón Marcus: "Coherencia significa (...) una cierta capacidad de actuar como unidad, mientras que cohesión se refiere a la existencia de conexión entre las diferentes partes. La coherencia es de naturaleza más bien semántica, nos remite a un cierto significado global del texto; la cohesión parece dominada por aspectos sintácticos y relacionales entre los componentes. Sin embargo, sería imprudente y simplista considerar la coherencia como fenómeno exclusivamente semántico, y la cohesión, como exclusivamente sintáctico" (83).

Hacemos nuestra la opinión de Marcus, por eso cuando discurremos en torno de "otras formas de conexión lingüística" lo haremos siguiendo la teoría de la cohesión, tanto gramatical como léxica, de Halliday & Hassan para quienes, en principio, "la cohesión es una relación semántica pero que está realizada a través del sistema léxico-gramatical", es decir, mediante recursos léxicos y gramaticales se conectan ítemes de oraciones o textos distintos; por lo que "la interpretación de un ítem de un discurso requiere hacer referencia a otro ítem del mismo discurso"; de allí que "cohesión" sea un concepto relacional que "da cuenta de las relaciones semánticas esenciales en un texto" que bien pueden clasificarse "en un número pequeño de categorías distintas: referencia, sustitución, elipsis, conjunción y cohesión léxica". Y aclaran, en extenso, cada una de estas categorías; sólo que nosotros transcribimos fragmentadamente tales aclaraciones:

a) *Referencia*: "Se trata de ítemes que en lugar de ser interpretados semánticamente por sí mismos, hacen referencia a otra cosa para su interpretación. Ellos son los pronombres personales, los demostrativos y los comparativos. Estos ítemes son directivas, instrucciones que indican que la información debe ser recuperada de otra. (...) en



“Los tres niños salieron a jugar. La madre, al regresar, preguntó por ellos”.

Ellos significa no sólo “los tres niños”, sino “justamente esos tres niños de lo que estamos hablando”.

b) *Sustitución*: “Es una relación entre ítemes léxicos (palabras o frases) mientras que la referencia es una relación entre significados. Más que tener presente la mismidad de lo referido [“ellos” son “los tres niños” referidos, en el caso anterior], la sustitución es una ‘igualdad entre palabras’. Como regla general, el ítem sustituido tiene la misma función estructural que el mismo ítem que sustituye”. En el siguiente ejemplo:

“Mi padre se quedó con dos autos; yo, con *uno*”.

uno es un pronombre indefinido que sustituye a la palabra “auto” y que, a la vez, tiene la misma función estructural que lo sustituido (“con dos autos” – “con uno”).

c) *Elipsis*: “(...) es simplemente una “sustitución por cero”. Por ejemplo, en

“–¿Qué estuviste haciendo?”

–*Nadando*

“*nadando* no puede ser interpretado como “estaré nadando” o como “ellos estuvieron nadando” sino tan sólo como “yo estuve nadando”. Se trata de una elipsis verbal puesto que se omite una o más palabras del grupo verbal precedente. De igual modo, en la elipsis nominal se omiten palabras del grupo nominal que antecede:

“–¿Te gustaron las pinturas?”

–Muchas (de las pinturas) eran buenas, aunque no todas”

d) *Conjunción* [conectivos]: “Los elementos conjuntivos son cohesivos no en sí mismos, sino indirectamente en virtud de sus significados que presuponen la presencia de otros componentes en el discurso. La conjunción es un tipo de relación semántica diferente pues no es una instrucción de búsqueda, sino una especificación de cómo lo que sigue está sistemáticamente conectado con lo que apareció antes.

Tipos de conjunción: aditiva [copulativa], adversativa, causal y temporal: Ejemplo:
“Durante todo el día estuvo esquiando sin cesar

a. y en todo ese tiempo no encontró a nadie (aditiva)

b. sin embargo, no se sintió muy cansado (adversativa)



c. por lo tanto se sentía satisfecho (consecutiva)

d. al final, cuando ya oscurecía, se sentó a descansar (temporal).

e) *cohesión léxica* [sustitución léxica] : "(...) es el efecto cohesivo logrado a través de la selección del vocabulario", más precisamente, de la reiteración y colocación de ítemes léxicos:

a. la *reiteración* consiste en la simple repetición de una palabra o frase consignada en una oración anterior:

"Juan vio a su hermano en *la calle*. Quiso cruzar pero *la calle* estaba muy transitada";

b. la *colocación*, por su lado, "se logra a través de la asociación de ítemes léxicos que co-ocurren regularmente"; es decir, se trata de "la co-ocurrencia de ítemes léxicos que de alguna manera están típicamente asociados a otro [no necesariamente desde la perspectiva semántica] porque tienden a ocurrir en contextos similares". Así en

"Este *chico*, ¿por qué tiene que estar moviéndose todo el día? Las *chicas* no se mueven tanto",

"el efecto cohesivo sigue todavía presente y chicas no es sinónimo de chicos, ni tampoco existe la posibilidad de que tengan el mismo referente: en realidad son categorías mutuamente exclusivas. Sin embargo, su proximidad en el texto contribuye definitivamente a la textura [o la propiedad de ser texto]" (84).

Pues, cuando nos refiramos concretamente a "otras formas de conexión lingüística", en más de una ocasión acudiremos a estas categorías cohesivas de Halliday & Hassan.

5.2. *La conexión, según la gramática tradicional*. Pues, sí, la gramática tradicional hasta ahora entiende la conexión lingüística como una interrelación de palabras y frases mediante determinados nexos (coordinantes, subordinantes y relacionantes) en la superficie discursiva (contexto, enunciado) pero dentro de los límites estrechos de una oración; esto es, como fenómeno de cohesión del texto, más que de coherencia propiamente dicha; es decir, siempre consideró la conexión como un procedimiento estrictamente morfosintáctico. La semántica apenas intervenía para ayudar a definir las distintas clases de construcciones (comparativas, modales, locales, temporales, cuantitativas, condicionales, concesivas, causales, consecutivas, etc.), oraciones y suboraciones: coordinadas (copulativas, disyuntivas, adversativas, etc.), subordinadas (sustantivas, adjetivas y adverbiales). Era evidente que los principios semánticos poco servían para el análisis lingüístico (sobremanera para el estructural), dada la complejidad de su naturaleza que los hacía difíciles de sistematizar. Con mayor razón, las normas pragmáticas eran desestimadas por estar sometidas a los vaivenes de la situación comunicativa diaria, al contexto espacio-temporal (histórico, geográfico, sociocultural, político, psicosocial) del acto de enunciación de un texto. Sin



embargo, parecía no haberse percatado de que existían otras formas de conexión entre palabras y frases, ya no sólo dentro de los límites de una oración o micro-estructura, sino, y más abundantemente, dentro de una secuencia de secuencias oracionales o macro-estructuras textuales: incluso, que esas otras formas de conexión no se reducían a coordinantes, subordinantes y relacionantes, sino que se extendían hasta alcanzar otras clases de palabras que bien podrían ser artículos, sustantivos, adjetivos, adverbios, pronombres y verbos. Pues, de estas otras formas de conexión darían cuenta las últimas tendencias lingüísticas, las que, eclécticamente interrelacionadas, conformarían la modernísima lingüística textual o discursiva.

5.3. *La conexión, según la gramática textual.* Reiteramos: la lingüística textual viene ocupándose en revalorar las clases de palabras, particularmente en cuanto se refiere a las funciones que cumplen, no sólo desde el punto de vista morfosintáctico sino también semántico, incluso pragmático. Por eso, sin desvirtuar las diversas clasificaciones establecidas por distintas orientaciones gramaticales, la textual o discursiva les ha develado otras funciones en el uso de la lengua: por ejemplo, artículos, pronombres y ciertos sustantivos, adjetivos, adverbios y verbos, además de sus funciones habituales, cumplirían también la propia de los conectores tradicionales (coordinantes, subordinantes, relacionantes), esto es, la de conectar elementos integrantes, ya no sólo de una oración, sino de secuencias oracionales de un texto, y promovida tanto por la forma (cohesión), como por el sentido (coherencia).

5.3.1. *El artículo.* Aparte de su función normal de modificador directo del sustantivo, el artículo desempeña la función semántico-sintáctica de conector discursivo, dada la diferencia habida entre el artículo definido (el, la, los, las, lo) y el artículo indefinido (un, una, unos, unas); diferencia que Gili y Gaya resume de la siguiente manera: "Los artículos el, la, lo, los, las, señalan que el sustantivo a que se refieren es ya conocido. Si decimos dame la pluma, es porque la persona con quien hablamos sabe de qué pluma se trata; de lo contrario diríamos dame una pluma; es decir, cualquier pluma"(85). Estas reflexiones nos permiten inferir el orden de colocación de ambos artículos en un texto (o contexto) y no necesariamente en una oración. Al respecto, dice Enrique Bernárdez: "se ha señalado que el significado sirve para presentar un sustantivo por primera vez y que, una vez éste es conocido por el oyente, se pasa a emplear el artículo determinado. El estudio del funcionamiento del artículo, en consecuencia, exige tener en cuenta aspectos que pueden escapar del marco estricto de la oración, y se suele especificar que el conocimiento de un objeto por el oyente, que permite la utilización del determinado puede proceder de una frase anterior, al conocimiento general de las cosas"(86). En este sentido, Harald Weinrich es mucho más específico: "(...) puesto que un texto tiene siempre una estructura de desarrollo lineal, hay básicamente dos direcciones hacia las que puede ser dirigida la atención del oyente, a saber, o marcha atrás respecto al transcurso del texto ("anafóricamente"), es decir, en dirección hacia la información previa, o bien en el mismo sentido del transcurso del texto ("catafóricamente"), es decir, hacia la información posterior. De allí que Weinrich termine relacionando: "A tal efecto el artículo determinado dirige la atención del oyente a la información previa, y el artículo indeterminado a la información posterior"(87). En los siguientes ejemplos se puede verificar la función conectiva del artículo.



a) discurso literario escrito, en este caso el cuento “*la cola de gato*” del escritor salteño Juan Carlos Dávalos:

“Una noche entre las noches, Roque Pérez, después de acostarse, dirigió la vista al techo, y vio que colgaba *una* cola de gato por una rotura del cañizo.

.....

Varias noches después del descubrimiento, Roque Pérez volvió a mirar *la* cola de gato”(88):

b) discurso conversacional. este caso nos pertenece:

“(Alguien entra conmovido en su casa diciendo) –Ustedes saben; vi a *una* mujer en la calle que gritaba desesperadamente.

(De pronto, mirando la ventana abierta que da a la calle, exclama) –¡Ahí va *la* mujer!”:

en ambos ejemplos se pone en evidencia la diferencia de uso de los dos artículos: *una* se emplea por primera vez (o, por lo menos, antes de *la*) porque se refiere a *cosa* o *persona* desconocida para los actores de la situación planteada; en cambio, se emplea *la* después de haberlas presentado (a la *cosa* o a la *persona*) mediante el artículo *una*. A la vez se comprueba que la función conectiva del artículo no es sólo oracional, sino más bien discursiva o textual, por cuanto es mucho más frecuente que conecte elementos de distintas oraciones (inclusive de párrafos distintos) que elementos de una sola oración.

5.3.2. *El pronombre*. simultáneamente con sus funciones sintácticas (las de sustantivo, adjetivo o adverbio) y con su significación no descriptiva y ocasional, el pronombre también cumple una función conectiva en el texto, debida ésta a que “los pronombres –según Brown y Yule– son los ejemplos paradigmáticos de las expresiones empleadas por los hablantes para referir a entidades *dadas*”(89); es decir para establecer relación de correferencia entre expresiones que aparecen en distintas partes de un mismo texto (endófora). Tales entidades “*dadas*” pueden estar en posición anterior al pronombre (anáfora):

“–¿Está *Juan*?

–No; *él* no está”.

o posterior a él:

“–Toma *esto*, el regalo de tu mamá.



Aunque el pronombre puede también establecer relación de referencia entre las expresiones de un texto y las entidades del mundo (exófora):

(Preocupado por la inminencia de una tormenta, alguien exclama):

“—¡Ojalá *eso* no cause mucho daño!”.

Resumiendo: esta moderna forma de análisis se corresponde con aquella más tradicional que deviene de la gramática grecolatina clásica, la cual ya le otorgaba al pronombre su función principalísima: la de ser sustituto natural del sustantivo.

Halliday & Hassan, al referirse a la noción de “referencia” explican que “se trata de un ítem que en lugar de ser interpretado semánticamente por sí mismo, hacen referencia a otra cosa para su interpretación”; y aclaran que dicho ítem puede ser realizado por pronombres personales, demostrativos y comparativos(90); sin embargo, pueden también realizarlo los pronombres posesivos, indefinidos y reflexivos, incluso los enfáticos:

“El *hermano más chico* se parece a su papá; el *mayor*, no” (comparativo).

“Pedro llevaba *una escopeta de doble caño*. Pablo, *la suya* (posesivo).

“*Unos alumnos* perdieron la regularidad. *Otros*, en cambio, la conservaron”(indefinido).

“*Al niño* lo peina siempre la niñera; pero cuando ella no está *se* peina solito”(reflexivo).

“(Alguien comenta asombrado:)

—Pedro devolvió *el dinero robado*.

(Entonces, su interlocutor pregunta con ironía:)

—¡*¿Qué* devolvió?!” (enfático).

Tal vez esta segunda función (la conectiva textual) se haya visto favorecida por el hecho de que los pronombres, según lo dijera Paul Ricoeur, sean “Asémicos”(91), de significación ocasional incluso, esto es, de sentido recuperable del texto mismo. Por eso, otras categorías de palabras cobraron valor pronominal y, por lo mismo, la función conectiva textual. Es el caso de ciertos adverbios temporales (entonces), locales (allí) o modales (así):

“El último festival se *realizó el mes pasado*. *Entonces* hubo mucha gente”.

“*Ayer estuve en la confitería El Molino*. *Allí* lo encontré a Juan”.



“Trabajó reciamente toda la noche. Así lo hizo el obrero”.

Este asunto nos lleva de la mano a tratar de las “pro-formas”.

5.3.3. *Las proformas lexicales.* Son aquellas clases de palabras (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios) que, aparte de las propias específicas, cumplen además la función de sustitutos de otras expresiones (a la manera de los pronombres) y, en consecuencia, la de conectores textuales. De allí que alguno lingüistas las denominen pro-sustantivos (que no forman parte del inventario tradicional de los pronombres), pro-adjetivos, pro-verbos, y pro-adverbios. Por supuesto que tal carácter de pro-formas constituye tan sólo una función secundaria.

5.3.3.1. *Los pro-sustantivos.* En realidad, los auténticos pro-sustantivos no son otros que los conocidos pronombres: solamente que aquí nos referiremos a aquéllos que no figuran en el tradicional inventario de los personales, demostrativos, posesivos, indefinidos, relativos y enfáticos de la lengua española.

En primer lugar, refirámonos a los *pro-sustantivos-sinónimos*. Si bien es cierto que la verdadera sinonimia se registra en el léxico del lenguaje real o natural, ya que, como sostiene Bernárdez, “no existe absoluta identidad semántica entre *perro* y *can*, *casa* y *mansión*, etcétera, pues varían tanto en sus connotaciones como en su nivel lingüístico”, no lo es menos el hecho de que la sinonimia se verifica en el proceso textual por cuanto ahí lo que interesa es la identidad referencial: “Desde el punto de vista de la llamada “semántica referencial” –continúa Enrique Bernárdez–, son lexemas sinónimos los que poseen identidad referencial, es decir, cuando se refieren a un mismo objeto, acción, proceso, estado, etc., de la realidad (“extralingüística”)(92). Desde este enfoque se comprende la función conectiva de tales pro-sustantivos sinónimos:

“Un *perro* fue arrollado por un camión en la ruta. Fue muy doloroso escuchar al *can* moribundo”.

“Un *coche* atropelló alevosamente a un transeúnte en un cruce de avenidas. Cuando llegaron policías y ambulancias, el *auto* se había dado a la fuga”.

“Fernando terminó de esculpir la *estatua* de su abuelo materno. Un año después la *escultura* lucía gallarda en el salón de exposición”.

En las oraciones precedentes, los sustantivos *can*, *auto* y *escultura* ofician de sinónimos de *perro*, *coche* y *estatua* respectivamente; pero, a la vez, actúan como sustitutos (a la manera de los pronombres) y, por ende, de conectores textuales, dado que relacionan elementos de secuencias oracionales.

En segundo lugar, conviene hablar de los pro-sustantivos hipónimos o hiperónimos. Esta distinción surge de la relación entre una “clase léxica (hiperonimia) y sus “componentes” (hiponimia); por ejemplo:



<u>Clase:</u>	<u>Fruta</u>	<u>Flor</u>	<u>Pájaro</u>
<u>Componentes:</u>	pera, uva, lima, frutilla, etc.	rosa, clavel, geranio, etc.	canario, cardenal, picaflor, zorzal, etc.

Louis Hjelmslev explica esta relación: "Podemos definir formalmente el *análisis* como la descripción de un objeto por las dependencias uniformes de otros objetos respecto de él y entre sí. El objeto que se somete a análisis se llamará *clase*, y los otros objetos que se registren en un análisis concreto como uniformemente dependientes de la clase y dependientes entre sí. *componentes* de la clase" (93). Por su lado, A.J. Greimas da cuenta de las nociones de hiponimia e hiperonimia: "(...) por *relación* a la *totalidad* que es una categoría sémica, los semas pueden considerarse como sus *partes*. Parece, por consiguiente, indispensable el integrar esta relación, que va de la totalidad estructural a sus unidades constitutivas, en la definición misma de la estructura"; es decir, relación semejante a:

Categoría sémica:	<u>caballo</u>
Semas:	animado, no-humano, cuadrúpedo, etc.

En nota en pie de página, resulta mucho más explícito: "La utilización operacional puede exigir la introducción del concepto de *orientación*: Así, partiendo del sema, la relación puede designarse *hiponímica*; partiendo de la categoría podrá ser útil designarla *hiperonímica*" (94). Atendiendo a esta última orientación, debemos reconocer que, en realidad, son tres los pro-sustantivos hiperónimos universales (95): *cosa*, utilizado como sustituto de denominaciones de "objetos", *persona*, como sustituto de denominaciones de "seres humanos", y *animal*, como sustituto de denominaciones de "cuadrúpedos" principalmente, aunque suele aplicárselo también a "peces" y "pájaros":

"La fiesta estuvo divertidísima. Hubo mucho ruido, música y bailes. Fue una *cosa* de locos".

"(En medio de un debate, alguien argumenta:)



–¡Los opositores no hacen más que valerse de excusas en esta discusión!

(Y uno de ellos le replica:)

–¡Eso no hace a la *cosa!* (a la discusión)”

“(Dos mujeres en una “boutique”:)

–¡Qué lindas prendas!

–¡Qué *cosas* preciosas!”(96).

“Pedrito trabaja todo el día en un taller y estudia de noche. Es una *personita* muy inteligente”.

“Ahí viene el papá de José. Vamos a atenderlo bien porque es muy buena *persona*”.

“Te voy a regalar un gato persa. Es un lindo *animalito*”.

“Ganó otra vez la yegua picaza. ¡Qué *animal* veloz!”(97).

(El concepto de “universal”, aplicado a “sustituto” o “hiperónimo”, significa que, tanto para uno como para otro, cubre una gran cantidad de objetos, personas y animales, y no sólo a una porción limitada o excepcional).

En este punto conviene consignar que los pronombres demostrativos neutros *esto*, *eso*, *aquello*, y el indefinido neutro *algo* pueden también actuar como pro-sustantivos hiperonímicos universales:

“Antes, las relaciones extramaritales constituían un delito. *Eso*, hoy, ya no lo es”. (o bien) “...es *algo* que poco importa”.

Por último, pueden agregarse los pro-sustantivos que establecen relación (conexión) entre elementos dados en el eje paradigmático. Así en

“La *comida* estaba muy buena. Los *alimentos* eran de primera calidad”.

Los sustantivos *comida* y *alimentos* “son dos elementos relacionados paradigmáticamente, pero que no son idénticos referencialmente, es decir, no son sinónimos (...) Igualmente:

“El *colegio* estaba cerrado. Los *profesores* estaban de huelga”.



En este texto se mantiene la coherencia léxica en base a la relación semántica entre *colegio* y *profesores*, sin que exista sinonimia ni, en consecuencia, posibilidad de sustitución en un contexto dado" (98). De cualquier manera es posible la función conectiva de tales pro-sustantivos, ya que se establece una relación entre elementos de oraciones distintas de un texto, aunque dicha relación resulte más paradigmática que sintagmática propiamente dicha.

Todo lo dicho nos lleva a confirmar que ciertos sustantivos, aparte de sus funciones privativas de sujeto, objetos directo e indirecto, agente y otras no muy privativas, pueden cumplir con la de "pro-sustantivo" siempre y cuando sirvan para relacionar (o conectar) elementos oracionales de distintas secuencias oracionales.

5.3.3.2. *Los pro-adjetivos*. Algo similar ocurre con determinados adjetivos, que se caracterizan por cumplir, no sólo con la función sintáctica privativa de modificador directo de un sustantivo, sino también con la de conector textual. Tal es el caso de los sinónimos que, estando en diferentes oraciones sirven a la vez para relacionar tramos textuales:

"De los dos hermanos, uno era egoísta y el otro, sumamente *bondadoso*. El primero se marchó tempranamente del hogar; en cambio, el muchacho *generoso* estuvo junto a sus padres mientras ellos vivieron".

donde *generoso*, al ser sinónimo de *bondadoso*, conecta la última oración con la primera. Asimismo, el ordinal *primero* oficia de sustituto del adjetivo *egoísta* y a la vez de conector contextual.

Otro tanto ocurre en

"Los huéspedes *viejos* de la colonia salieron de excursión por la ribera del río. El más *anciano* se quedó porque estaba enfermo".

donde el adjetivo *anciano* (aquí sustantivado) actúa como sinónimo, sustituto y conector textual a la vez.

(No nos detendremos ahora en la discusión mantenida entre los lingüistas acerca de las nociones de "sinónimos" o "sustitutos", ya que nos interesa más el carácter de conectores textuales que cobran tales adjetivos).

5.3.3.3. *Los pro-verbos*. Existen ciertos verbos que, además de cumplir con la función obligatoria de predicado y de cargar con la mayor fuerza semántico-ilocucionaria, pueden officiar simultáneamente de sustitutos de otros verbos y, como tales, de conectores textuales:

"-¿Te gustan mucho los postres?"

-Así es".



“–Terminemos rápido el trabajo y vayamos a la fiesta.

–*Está*. (en el nordeste argentino, solemos decir también *meta* o *dale*)”.

“–¿Es cierto que Pedro se graduó de abogado?

–*Parece*.”

Sin embargo, el pro-verbo por excelencia, esto es, el sustituto universal de otros verbos es *hacer*:

“A la medianoche los invitados comenzaron a bailar. Los recién casados *hicieron* lo mismo.”

“El anciano realizó un largo paseo. Lo *hace* todos los días.”

“–¿Comen los chicos. Andrés?

–Sí, lo están *haciendo*.”

En cuanto al carácter universal de *hacer*, E. Bernárdez sostiene que, en realidad, es sólo casi universal puesto que no sustituye a verbos del tipo de *parecer*, *estar*, *ser*, etc., sino más bien a verbos de acción; o sea, a determinadas clases semánticas de verbos(99).

5.3.3.4. *Los pro-adverbios*. Algunos adverbios suelen servir de conectores textuales, además de seguir cumpliendo con sus habituales funciones de modificador directo de adjetivos, de otro adverbio y del verbo, en este caso sólo con carácter de circunstancia oracional. En verdad, no son muchos los adverbios que pueden cumplir con esta función: comúnmente, son los llamados pronominales por tener significación ocasional y, en consecuencia, por disponer de la facultad de llenarse del contenido de otro adverbio o frase adverbial, o sea, la facultad de conectar elementos de distintas oraciones de un texto:

“Se cenó *adentro*. *Ahí* estaba más fresco”.

“Se cenó *en el comedor de la casa*. *Ahí* estaba más fresco.”

“Se terminó de cenar *a la medianoche*. *Entonces* comenzó el baile.”

“–¿Es cierto que tu papá es *trabajador*, *honesto*, incluso *muy generoso*?

–*Así* es mi papá.”



Estos pro-adverbios se diferencian de muchos otros adverbios porque cumplen función sustitutiva, aunque no universal por supuesto, ya que ésta no es su función primaria, sino apenas secundaria, y sólo es ejercida en contados casos.

5.3.3.5. Las últimas digresiones acerca de la universalidad de los pro-adverbios valen también para las pro-formas en general; si no reléase el resumen que al respecto formuló Enrique Bernárdez: "Todas las proformas establecen una referencia de identidad plena, aunque limitando su valor a señalar que lo que encontramos en un punto del texto debe identificarse exactamente con algo que ha aparecido antes en el mismo texto, o que podemos identificar extratextualmente mediante nuestro "conocimiento del mundo" o del contexto. Pueden considerarse proformas los elementos que sirven para establecer esa sustitución. Por tanto, son proformas fundamentalmente los demostrativos en función pronominal, y también los pronombres personales y los posesivos, junto a otros elementos próximos, como reflexivos, etc. Los llamados pro-verbos y pro-adverbios no son verdaderamente proformas, sino, generalmente, sustituciones mediante hiperónimos y demostrativos"(100).

5.3.4. *La elipsis*. He aquí otra forma de conexión lingüística distinta de la tradicional (mediante coordinantes, subordinantes y relacionantes), incluso de artículos, pronombres y proformas consideradas en los últimos párrafos, puesto que todos ellos trátanse de diferentes categorías de palabras que, aparte de sus habituales funciones, cumplen además el oficio textual de conectores. La elipsis(101), aun cuando consista en la omisión de palabras o frases que aparecen en grupos nominales o verbales precedentes, constituye en sí un procedimiento lingüístico por el cual se conectan distintos tramos de un texto. Así, cuando decimos:

"La mayoría de los profesores de esta Facultad son adultos ya. Asimismo, continúan perfeccionándose permanentemente",

en la segunda oración, antes del verbo predicado "continúan", no se omite únicamente el sustantivo "profesores", sino todo el grupo nominal sujeto de la primera oración, esto es, "la mayoría de los profesores de esta Facultad". Una reflexión similar puede formularse con respecto de la secuencia oracional:

"Mis padres quieren realizar un viaje a Oriente en las próximas vacaciones. Yo, no",

donde, en la segunda oración, no se omite sólo el verbo "quiero" de la primera oración, sino todo el grupo verbal predicado "no quiero realizar un viaje a Oriente en las próximas vacaciones".

Sea como fuere, la elipsis, esto es, la omisión de grupos nominales o verbales en sujetos y predicados oracionales, constituye otra forma de conectar tramos textuales.

5.3.5. *La cohesión léxica*. En otro lugar de este mismo trabajo (102), nos referimos, aunque brevemente, a la "cohesión léxica" según Halliday & Hassan. Entonces dijimos que ella se



lograba mediante la reiteración y la colocación de ítemes textuales en contextos similares. Ahora abundaremos en detalles con respecto de uno y otro procedimiento cohesivo:

a) la *reiteración* “es una forma de cohesión léxica que involucra la *repetición* de un ítem léxico, en una punta de la escala. En la parte media de la escala podemos hallar *sinónimos cercanos, palabras generales y superordinarios* (o hiperónimos)”.

“a. Juan vio a su hermano en la calle. Quiso cruzar pero la *calle* estaba muy transitada.

b. Todos decidieron realizar la ascensión de la montaña. La *subida* fue difícil.

c. Realizó el trabajo de la casa. La *tarea* no fue fácil.

d. Enrique se compró un Fiat. Prácticamente vive todo el día en el *auto*.”

En a. hay *repetición*: “la calle” remite a “la calle”. En b. “subida” remite a “ascensión”, de la que es *simbolo*. En c. “tarea” remite a “trabajo” de la que es *sinónimo cercano* o *palabra general* más alta en la taxonomía léxica. En d. “auto” remite a “Fiat”; y “auto” es un *superordinario* (o hiperónimo) de “Fiat”, es decir, un nombre para una clase más general (así como “vehículo” es un superordinario de “auto”; o “cuchara”, de “cucharita de café”)(102).

En realidad, los distintos ítemes involucrados en la reiteración, de alguna manera fueron ya considerados en el extenso parágrafo 5.3.3. de este mismo trabajo, en el que analizamos las diversas proformas lexicales.

b) *La colocación* consiste en la co-ocurrencia de ítemes léxicos que están asociados entre sí, pero en contextos similares. Halliday & Hassan extienden esta posibilidad de cohesión textual al par de ítemes léxicos que están de algún modo asociados en el lenguaje; pares del tipo de: “enfermo ...doctor”, “abeja ...panal”, “puerta ...ventana”, “rey ...corona”. Y aclaran: “El efecto cohesivo de tales pares no depende tanto de su relación semántica sistemática como de su tendencia a compartir el mismo entorno léxico, a ocurrir en *colocación* uno con respecto al otro. En general, dos ítemes léxicos que tengan patrones de colocación similar (en contextos similares) generarán una fuerza cohesiva si ocurren en oraciones adyacentes”(103). Quiere decir que en las oraciones

“Pedro cayó *enfermo*. El *médico* se mostró muy preocupado”

“Las *abejas* atacaron furiosas. Los chicos les habían destruido el *panal*”

“Las *puertas* del nuevo departamento estaban muy devencijadas. Sus *ventanas*, en cambio, no tanto”.



“El *rey* murió hace dos semanas. Todavía no lograron designar a quien asumiría la *corona*”.

se consigna el efecto cohesivo (la conexión textual) mediante el procedimiento de colocación de los ítemes léxicos subrayados.

5.3.6. *Relaciones basadas en el significado intensional-extensional* (sin nexos conectores ni otras categorías de palabras que ejerzan tal función). Este tema se vincula con el párrafo anterior por cuanto se refiere a un tipo de conexión lingüística sin nexo conector tradicional (coordinante, subordinante, relacionante), ni cualquier otra clase de palabras (artículo, pronombre, proforma sustantiva, adjetiva, verbal, adverbial) las que, en determinadas circunstancias, pueden ejercer, aunque momentáneamente, la función de conectores semántico-gramaticales.

Teun A. Van Dijk maneja las nociones lógicas de “semántica intensional” y de “semántica extensional”: “Una semántica intensional de textos da cuenta de las relaciones de significados entre oraciones en secuencia. Sin embargo, la coherencia de textos no es únicamente intensional, sino también depende de las relaciones entre los *referentes* de las expresiones de las oraciones respectivas; a éstos también se les llama *denotata* o *extensiones*. (...) La noción clásica de semántica referencial no atribuye significado sino *verdad* a las oraciones de una lengua (natural o formal). (...) Los objetos específicos de una semántica intensional ya no son oraciones, que son objetos sintácticos, sino *proposiciones*. (...) una proposición es el significado que subyace en una clase u oración simple. Cuando queremos hablar de relaciones semánticas entre oraciones de un texto, hablamos de relaciones entre proposiciones tal como se expresan en las oraciones subsiguientes de un texto. (...) Primero, habrá que identificar qué tipos de relaciones existen entre oraciones, o, más bien, entre proposiciones como un *todo*. (...) El criterio básico de la coherencia proposicional de textos es *referencial*. Esto quiere decir que las proposiciones están vinculadas si los hechos denotados por ellas están relacionados. (...) a fin de cuentas uno *ve* o *presenta* los hechos como hechos vinculados” (104).

Desde este punto de vista, Van Dijk establece las siguientes relaciones:

a) *Relación causa-efecto*. Bajo ciertas circunstancias, un hecho es causa o condición para que otro hecho se siga *necesariamente*:

“La zona sufre una prolongada sequía. Los depósitos superficiales de agua desaparecen rápidamente”.

De acuerdo con las leyes de nuestro mundo físico, la desaparición del agua depositada en el terreno es un hecho que *debe ser* alcanzado cuando ha ocurrido el hecho de una larga sequía. O bien:

“El accidentado sufrió profundas heridas. Su vida estaría en peligro”.



cuandó la relación entre ambos es más débil, un hecho puede hacer que otro sea *posible* o *probable*.

b) *Relación motivo-acción*. Como se pueden tener razones muy variadas, y hasta extrañas, para realizar un acto, la única condición para que se establezca la relación motivo-acción es que la denotada en la segunda oración sea más o menos normal, imperativa o inevitable en las circunstancias especificadas:

“Se detectó una epidemia de enfermedades infantiles. El Consejo de Educación suspendió las actividades escolares”.

Es normal (aunque no necesario) que ante la posibilidad de un contagio generalizado se decida impedir la concentración de niños en los locales escolares.

c) *Relación determinada por “denominador común”*: Puede suceder que una secuencia oracional presente hechos que, en apariencia, co-ocurrán independientemente: agentes diferentes realizan acciones diferentes, pero ligadas por una situación (o denominador) común: una epidemia infantil, por ejemplo.

“El Consejo de Educación suspendió las actividades escolares. La Secretaría de Salud Pública inició una campaña de vacunación”.

La conexión semántico-lingüística parece estar dada por una tercera proposición no explícita que aporta la condición común que las vincula conceptualmente, y que bien puede ser ésta:

“Se padece una emergencia sanitaria infantil”.

d) *Relación según el “mundo posible”*. A veces, la conexión textual depende de que los hechos narrados o descritos correspondan a un mismo “mundo posible”, es decir, a un mismo conjunto de circunstancias –tiempo, espacio, leyes físicas, institucionales, etc.– que pueden pertenecer a nuestro “mundo real”, u otro “imaginado” o “soñado”. En la secuencia

“Mis compañeros me hostigaban perversamente. Cuando estaba a punto de sucumbir, comencé a volar sobre ellos y a hacer cabriolas en el aire”.

Aparte de lograrlo por la co-referencia y la elipsis de la primera persona, la conexión entre las oraciones cobra verdadero sentido cuando se trata de la narración de un sueño, esto es, de un “mundo posible”

e) *Relación por el “marco de conocimiento”* (o “conocimiento del mundo”). Otras veces, la conexión textual depende del conocimiento que los hablantes de una determinada cultura tenemos del mundo en que vivimos.



“Evoluciona favorablemente el huracán “Elizabeth”. El satélite artificial “Marcus” brinda información en forma permanente. Las autoridades de Miami han tomado los recaudos necesarios”.

si bien es cierto que interpretamos las distintas oraciones que la integran por otros tipos de relación (“causa-efecto” o “motivo-acción”, por ejemplo), más lo es el hecho de que ellas están integradas por una serie de acciones y circunstancias que son conocidas por la mayoría de los pertenecientes a nuestra cultura occidental contemporánea.

6. Conclusiones

6.1. Según las gramáticas tradicionales de occidente, la única forma posible de conexión lingüística se realizaba solo mediante los nexos coordinantes, subordinantes y relacionantes (conjunciones y preposiciones); y éstos, a su vez, eran considerados “partículas”, o sea, elementos de escaso cuerpo fonético y significativo, por lo que no alcanzaban a constituir “partes” de la oración, a la manera de los sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios y verboides. Tal situación hizo reflexionar a Magdalena Viramonte de Ávalos del siguiente modo: “(...)en la llamada “gramática tradicional” y también después en la “gramática estructural”, al tratarse de categorías inmanentes al sistema de la lengua y no de elementos conformativos del acto de la comunicación, las conjunciones, las preposiciones, los artículos (aunque en menor escala) jugaban un pálido papel protagónico, cuando de un curso de lengua materna se trataba; lo común era encontrarlos presentados, dentro del ámbito de las categorías, como los vagones de cola, siempre al final, como si con ellos se terminara la lista jerárquica”(105). En efecto: se consideraba a los tradicionales conectores cuasi vacíos de significado, con el agravante de adjudicárseles una paupérrima función de unir o enlazar elementos oracionales, sin percatarse siquiera de que ellos constituyen el más fecundo de los semilleros significativos (sobremanera pragmáticos) que obraban en beneficio de una más adecuada producción y de una mejor interpretación de textos.

6.2. La lingüística textual, pragmática por excelencia, le restituyó a los conectivos tradicionales gran parte del sentido connotacional que ellos aportaban a los textos en que aparecían: sólo que algunos lingüistas inscritos en tal orientación disciplinaria se enredaron en las nociones de “coherencia” y “cohesión” textuales: unos confinaron la “coherencia” a la estructura profunda, latente, proposicional, semántica, y otros recluyeron la “cohesión” en la estructura superficial, patente, oracional, sintáctica, cuando, en realidad, les convenía avenirse a la advertencia de Salomón Marcus: “(...) sería imprudente y simplista considerar la coherencia como fenómeno exclusivamente semántico, y la cohesión, como exclusivamente sintáctico”(106). Halliday & Hassan, en su renovador trabajo “Cohesión in English”, abordaron metodológicamente el tema de “coherencia/cohesión” lingüística a la manera de Marcus, y nosotros también estamos convencidos de que así debe tratárselo. Pero, al margen de la controversia, debe reconocérsele a la



lingüística textual que, no sólo le devolvió su importancia semántico-pragmática a los conectivos tradicionales, sino que también llamó la atención sobre otras formas de conexión discursiva, similares a las funciones cumplidas por aquéllos, incluso con mayor eficacia textual. Y, lo más llamativo de estas otras formas de conexión era que ellas se realizaban mediante categorías gramaticales que, anteriormente, no habían sido consideradas “conectores” propiamente dichos. Tal, el caso de los artículos, pronombres y las pro-formas sustantivas, verbales, adjetivas y adverbiales, de cuya función conectiva hoy ya no se discute. Asimismo, habría que sumar a estas otras formas de conexión textual los fenómenos lingüísticos que Halliday & Hassan llaman “elipsis”, “reiteración”, “colocación”, más todos los ítemes textuales que dichos fenómenos subsumen (sinónimos, hiperónimos, hipónimos, etc.).

6.3. Pese a los avances semántico-pragmáticos de lingüística textual, entre los que se incluyen los logrados por estas otras formas de conexión gramatical aquí analizadas, de igual modo se les plantean objeciones metodológicas: por ejemplo, cómo pueden integrarse, en una sola, pautas metodológicas provenientes de distintas teorías de las ciencias sociales (psicología, sociología, lógica, pragmática, hasta la teoría de la comunicación); o bien, qué factores se han de incluir entre las condiciones que beneficiarían el proceso de producción y comprensión de textos y, obviamente, en un mismo nivel de análisis; incluso, cómo se introduce, en el análisis textual, variables contextuales sumamente difusas: psicosociales, culturales (desde el punto de vista antropológico), ideológicas (entre éstas, las religiosas, políticas, jurídicas), educativas (tanto comunitarias como escolares) o meramente situacionales; todo ello, sin transgredir severas pautas epistemológicas.

De cualquier manera, hacemos nuestras las reflexiones de Conte de Granillo en torno de los conectores conjuntivos y que nosotros extendemos a las “otras formas de conexión”: “Creemos que la profundización en los aspectos semántico-pragmáticos, a pesar de algunas limitaciones oportunamente señaladas, contribuye a esclarecer las funciones de las conjunciones, como medios de enlace morfosintáctico y, particularmente, como palabras capaces de revelar la relación significativa que vincula los hechos entre sí o las proposiciones conectadas”(107).

6.4. Más allá de las limitaciones metodológicas, los progresos semántico-pragmáticos de la lingüística textual, particularmente en lo que atañe a la función conectiva de las categorías gramaticales, redundaron en beneficio de los aspectos preceptivos y didácticos del manejo correcto y apropiado de la lengua; si no, recuérdense las siguientes sugerencias:

1º) las de Marro y Dellamea, dirigidas a quienes tienen el oficio de escribir, o, por lo menos, la pretensión de hacerlo con corrección lingüística y propiedad idiomática: “Es preciso que los escritores logren un dominio apropiado de las conexiones entre las partes subsiguientes de un discurso. A veces, las relaciones pueden permanecer implícitas, sobre todo cuando el autor presupone que el lector podrá realizar las inferencias correctas. En otros casos será necesario señalar las *funciones* por medio de conectores ...”(108), so pena de pasar por difuso, ambiguo o, simplemente, incoherente, agregamos nosotros; y



2º) las de Pato de Valdez, dirigidas a los responsables del área del lenguaje en las escuelas: “ Los enlaces transoracionales pragmáticos son ejemplos esenciales para la elaboración de textos, por lo que puede resultar interesante reflexionar sobre ellos a nivel de la enseñanza de la lengua para la comprensión como para la propia producción”(109).

Por supuesto, no desconocemos los inconvenientes con los que se tropieza en el proceso de enseñanza-aprendizaje de ‘lengua/literatura’: desde las insuficiencias de las propuestas curriculares, hasta la heterogeneidad y complejidad de la bibliografía de apoyo vigente, pasando por una insuficiente formación docente. Asimismo, si se pretende que los alumnos alcancen una competencia comunicativa adecuada, pensamos que, y particularmente en cuanto a la conexión textual se refiere, los docentes tendrán que agudizar su propia visión crítica para seleccionar atinadamente los contenidos, las técnicas, las estrategias y actividades escolares que aseguren la concreción de los objetivos propuestos.



NOTAS

- (1) Nos referimos al conocido trabajo "Las clases de palabras en español como clases funcionales", incluido en A.M. BARRENECHEA y M.V. MANACORDA DE ROSETTI, Estudios de gramática estructural, Buenos Aires, Paidós, 1971.
- (2) Cfr. ANTONIO DE NEBRIJA, Gramática Castellana, Salamanca, 1492; en la edición de J.R. Sánchez (Madrid, 1931), pág. 99.
- (3) Cfr. Licenciado CRISTÓBAL DE VILLALÓN, Gramática Castellana, Amberes, 1558; en La Viñaza, "Biblioteca Histórica de la Filología Castellana" (Madrid, 1893), pág. 245; y GONZALO CORREAS, Arte de la Lengua Castellana, Salamanca, 1626; hay edición de La Viñaza, Madrid, 1903.
- (4) Cfr. ANDRÉS BELLO, Gramática Castellana, Santiago de Chile, 1847; en la ed. de A. Blot (París, 1928), págs. 8-23 y 339.
- (5) Cfr. RODOLFO LENZ, La oración y sus partes, Madrid, 1925; págs 543-544.
- (6) Cfr. AMADO ALONSO y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, Gramática Castellana, 1º y 2º cursos; Buenos Aires, 1938 y 1939.
- (7) Vid. L.J. PICCARDO, "El concepto de Partes de la Oración", en Estudios gramaticales, Montevideo, Instituto de Profesores "Artigas", 1962, pp. 37-38. Las notas (2)-(6) le pertenecen y aparecen consignadas al pie de las citadas páginas (37-38).
- (8) Para Villalón y Correas, Cfr. Nota (3) en este mismo trabajo.
- (9) Cfr. O. JESPERSEN, The Philosophy of Grammar, Londres, Allen & Unwin, 1951, p. 58. La obra en la que Schroeder expone su clasificación es Die formelle Unterscheidung der Redetheile im Griech u. Lat., Leipzig, 1874.
- (10) Cfr. B. BLOCH y G.L. TRAGER, Outline of Linguistic Analysis, Baltimore, 1942, pp. 60-61; sólo que lo hacen para algunas clases de palabras, pues, para otras aplican el criterio sintáctico (pp. 77-78).
- (11) Vid. L.J. PICCARDO, op. cit., p. 40.
- (12) Cfr. A. BELLO, Gramática Castellana, ya citada, parágrafos 34, 40, 41, 45, 64, 66, 74 y Notas I, III, IV, y V.



- (13) Vid. A. ALONSO y P. HENRÍQUEZ UREÑA, op. cit., Primer Curso, párrafos 30, 36 y 37.
- (14) Terminaremos de comprender por qué los dos siglos de vigencia, si recordamos que el primer texto oficial es de 1771, y la confusión se mantuvo hasta 1973, año de edición del Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (Madrid, Espasa-Calpe). La última Gramática de la lengua española es de 1994 (Madrid, Espasa-Calpe).
- (15) Cfr. A.M.BARRENECHEA, "Las clases de palabras en español, como clases funcionales", ya citada, pp. 20-26.
- (16) Los contenientes de una lengua son los morfemas básicos de las palabras, a los que se les puede agregar morfemas derivativos y morfemas flexivos simultáneamente; por ejemplo, en gat-it-o-s, gat- es morfema básico, -it- es morfema derivativo, y -o- y -s- son morfemas flexivos de género masculino y número plural, respectivamente; por eso, gatitos es conteniente.
- (17) Los funtivos de una lengua son los morfemas básicos a los que, en algunos casos, se les puede agregar nada más que morfemas flexivos; por ejemplo, preposiciones, conjunciones y adverbios ni siquiera flexionan; por eso son funtivos; en cambio, algunas formas pronominales suelen únicamente flexionar y nunca derivar; de allí que también sean funtivos.
- (18) Vid. CH. HOCKETT, Curso de lingüística moderna, Buenos Aires, EUDEBA, 1971, p. 225.
- (19) *Ibid.*, pp. 225-226. Para el criterio morfosintáctico, véase también la clasificación de KNUD TOGEBY en Structure inmanente de la langue française, Copenhague, Munksgaard, 1951: para palabras variables, pp. 200-204, 213-216; y para palabras invariables, pp. 243-245.
- (20) Cfr. V. BRÖNDAL, "L'autonomie de la Syntaxe", en JOURNAL DE PSYCHOLOGIE, París, 1933, apud L.J.PICCARDO, op. cit., p.41.
- (21) El artículo es un morfema en el sentido de los morfemas dependientes, puesto que, la vez que aparece el artículo, lo hace siempre ligado a un sustantivo.
- (22) Semantema es la palabra considerada sólo desde el punto de vista semántico, y no formal o funcional.
- (23) Vid. J. ROCA PONS, Introducción a la Gramática, Barcelona, Vergara, 1960, Tomo I (son dos volúmenes), pp. 151-152.
- (24) Consultamos las OBRAS COMPLETAS DE ARISTÓTELES, Traducción de D. Patricio de Azcárate, Buenos Aires, Anaconda, 1947, tomo III, pp. 347-348.



- (25) Consultamos a ROLAND DONZÉ, La Gramática General y Razonada de Port-Royal. Contribución a la historia de las ideas gramaticales en Francia, Buenos Aires, EUDEBA, 1970, pp. 60-61. En el original, la cita corresponde a I, c. II, p. 134.
- (26) Véase L. MEIGRET, Le tretté de la grammere françoese, nach der einzigen parizer. Ausgabe, 1550, pp. 82-83. Cfr., además, una opinión similar en R. ESTIENNE, Traicté de la grammaire françoise, Ginebra, A. L'Olivier de R. Estienne, 1557, p.32.
- (27) En R. DONZÉ, op. cit., p. 106. En el original de la Grammaire générale et raisonnée. II, c. XVIII, p. 61.
- (28) Cfr. R.A.E., Gamática de la lengua española, Madrid, Espasa-Calpe, 1959, pp. 12, 27, 44 y 119, respectivamente.
- (29) Cfr. A. BELLO, op. cit., NOTA III, "Definición del verbo".
- (30) Vid. E.SAPIR, El lenguaje. Introducción al estudio del habla, México-Buenos Aires, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1959, pp. 137-139 y 118-119 respectivamente.
- (31) Cfr. V. BRÖNDAL, Ordklasserne. "Partes orationis", Studier over de sproglige kategorier (avec un résumé en français); Copenhague, Munksgaard, 1928, p. 248. (Hay versión francesa: Les parties du discours, Copenhague, Munksgaard, 1948).
- (32) Vid. L.J. PICCARDO, op. cit., pp. 44-45. Para otra pretensión desmedida como la de V. BRÖNDAL, véase RUDOLF MAGNUSSON, Studies in the Theory of the Parts of Speech, Lund, Geerup et Copenhague, Munksgaard, 1954; aquí también se busca un nuevo sistema universal de clases de palabras fundado en el criterio lógico-objetivo, específicamente, en la combinación de las mismas categorías básicas de sustancia, calidad, cantidad, y relación; así, el nombre resulta de combinar la sustancia y la cualidad; el artículo, de la cantidad universal o particular; el verbo, de la sustancia, la cualidad y la relación; etc.
- (33) Vid. K. BÜHLER, Teoría del lenguaje, Madrid, Revista de Occidente, 1961, p. 364.
- (34) Vid. A. PFÄNDER, Lógica, Madrid, Revista de Occidente, 1928, pp. 157,158 y 199 respectivamente.
- (35) *Ibid.*, *ibid.*, Capítulos VIII, IX y X respectivamente.
- (36) Vid. A. ALONSO y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA, op. cit., Primer Curso, pp. 41-43.
- (37) *Ibid.*, *ibid.*, p. 45 (para el verbo) y p. 50 (para el adjetivo).



- (38) Cfr. *ibíd.*, *ibíd.*, en las NOTAS FINALES del Primer Curso, las correspondientes al "artículo indeterminado" y "pronombre", pp. 221-230.
- (39) Vid. A. MEILLET. Linguistique Historique et Linguistique Générale, París, Klincksieck, 1948, Tomo I. p. 175.
- (40) Vid. A.H. GARDINER, The Theory of Speech and Language, Oxford, Clarendon Press, 1932; pp. 9-10.
- (41) Cfr. F. RODRÍGUEZ ADRADOS, Lingüística estructural, Madrid, Gredos, 1969, T. I, pp. 291-292.
- (42) Vid. J. STUART-MILL, Sistema de lógica inductiva y deductiva, Madrid, Daniel Jorro, 1917, pp. 38-39.
- (43) Cfr. *ibíd.*, *ibíd.*, Libro Primero, Capítulo Primero, principalmente pp. 38-50.
- (44) Vid. E. HUSSERL, Investigaciones lógicas, Madrid, Revista de Occidente, 1967, Tomo I, pp. 374-375.
- (45) Cfr. *ibíd.*, *ibíd.*, Investigación Primera, Capítulo Primero, principalmente, pp. 374-380.
- (46) Vid. A.M. BARRENECHEA, "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas", en A. M. BARRENECHEA y M.V. MANACORDA DE ROSETTI, Estudios de gramática estructural, ya cit., p. 26.
- (47) Cfr. *ibíd.*, *ibíd.*, nota 60 en pie de pág. 67.
- (48) Cfr. J. DEWEY, Lógica. Teoría de la investigación, México, Fondo de Cultura Económica, 1950, principalmente pp. 394-399.
- (49) Vid. A. ALONSO y PEDRO HERNÁNDEZ UREÑA, op. cit., Primer Curso, Nota III, p. 227.
- (50) Cfr. A.M. BARRENECHEA, "El pronombre y su inclusión ...", ya cit., p. 58.
- (51) Cfr. *ibíd.*, *ibíd.*, nota 47 en pie de pág. 58.
- (52) Cfr. M.M. DE ROSETTI, La gramática estructural en la escuela secundaria, Bs.As., Kapelusz, 1961, pp. 78-79.
- (53) Cfr. CATHERINE KERBRAT-ORECCHIONI, La connotación, Bs. As., Hachette, 1983, p.9.



(54) Cfr. Ibid., La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje, Bs.As., Hachette, 1986, p.93. En adelante, para el tratamiento de los subjetivemas, seguiremos los delineamientos generales de este libro.

(55) Cfr. Ibid., ibid., p. 94

(56) Cfr. Ibid., ibid., p. 110.

(57) Véase íntegro el capítulo "Los subjetivemas "afectivo" y "evaluativo"; axiologización y modalización", pp. 91-156; y, además, su aplicación en "La grilla enfrentada al corpus: otros puntos de inscripción de la subjetividad lingüística", pp. 156-188.

(58) Vid. J. VENDRYES, El lenguaje. Introducción lingüística a la historia, México, U.T.E.H.A., 1958, pp.166-169. Recomendamos la lectura de todo el capítulo III, "Diferentes especies de palabras".

(59) Vid. F. RODRÍGUEZ ADRADOS, op. cit., pp. 294-295.

(60) Vid. M. STUBBS, Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural, Madrid, Alianza, 1987, pp. 76-77.

(61) Cfr., ibid., ibid., p. 77. Véase, además, W. LABOV y D. FANSHEL, Therapeutic Discourse, Nueva York, Academic Press, 1977, p. 156 (aquí llama a estos elementos indicadores del discurso); R. LAKOFF, "Questionable answers and answersable questions", en B. Kachru, et alt, Papers in Linguistic in Honor of Henry and Reneè Kahane, Urbana, Universidad de Illinois, 1973; E.A. SCHEGLOFF y H. SACKS, "Opening up closings", en Semiótica, 8, 1973, pp. 289-327; J. SVARTVIK, "Well in conversation", en GREENBAUM et alt., eds., 1980, pp. 167-177.

(62) Vid. M. STUBBS, op. cit., p. 76. Véase, además, W. BUBLITZ, Ausdrucksweisen der Sprechereinstellung im Deutschen und Englischen, Tubinga, Niemeyer, 1978 (donde estudia estos elementos en inglés y, también partículas modales en alemán, como bloss, mal, jawhon, schon y doch); y R. LONGACRE, "why we need a vertical revolution in linguistics", en W. Wölch y P.L.Garvin, en The Fifth LACUS Forum, Columbia, S. Carolina, Hornbeam Press, 1978 (donde estudia estas partículas en diversas lenguas no indoeuropeas).

(63) Cfr. ibid., ibid., pp. 77-78 (los corchetes nos pertenecen). Véase, además, D. CRYSTAL, "Neglected grammatical factors in conversational English", en GREENBAUM et alt., eds., 1980, pp. 153-166.

(64) Cfr. C. KERBRAT-ORECCHIONI, La enunciación ..., ya cit., pp. 154-156.

(65) Vid. M. STUBBS, op. cit., p.79. Véase, además, R. QUIRK, S. GREENBAUM, G. LEECH y J. SVARTVIK, A Grammar of Contemporary English, Londres, Longman, 1972, p. 470



(donde se llega a admitir que por favor, es un elemento único, que conforma una clase especial con un pequeño grupo de adverbios que indican cortesía: por favor, gracias, muy amable, muy gentil).

(66) Cfr. B.M.H. STRANG, Modern english structure. Londres, Arnold, 1962, pp. 166-167.

(67) Cfr. J. SADOCK, Towards a Linguistic Theory of Speech Acts, Nueva York, Academic Press, 1974, pp. 142-143.

(68) Cfr. J. SEARLE, "Indirect speech acts", en P. COLE y J.L. MORGAN, eds., Syntax and Semantic, vol.3, Speech Acts, Nueva York, Academia Press, 1975, pp. 65 y ss.

(69) Nos referimos a "Conectivos (coordinantes y subordinantes)" que integra nuestro trabajo Posibilidades didácticas de los replanteos gramaticales formulados por la lingüística textual, todavía inédito. Allí, incluimos las conjunciones subordinantes entre los subordinantes, junto a las preposiciones, y las conjunciones coordinantes fueron llamadas simplemente coordinantes; además, no se trataron los relacionantes por no ofrecer mayores inconvenientes sintáctico-semánticos.

(70) Aparte de la extensa bibliografía citada en nuestro trabajo mencionado en nota (69), véase H. GRICE, "Logic and conversation", en P. COLE y J.L. MORGAN, Syntax and Semantics, ya cit., pp. 41-58; G. GAZDAR, "Pragmatics and logical form", en Journal of Pragmatics, 4, 1-13; S.F. SCHMERLING, "Asymmetric conjunction and rules of conversation", en P. COLE y J.L. MORGAN, ya cit., pp. 211-232; J. HAIMAN, "Conditionals are topics", en Language, 54, pp. 564-589; A. DAVISON, "Indirect speech acts and what to do with them", en P. COLE y J.L. MORGAN, ya cit., pp. 143-186; J. MORREAL, "The evidential use of because", en Papers in linguistics, 12, ½, pp. 231-238; J. LE CARRE, La gente de Smiley, Barcelona, Bruguera, 1984.

(71) Nos referimos a "Errores del logicismo (y del antilogicismo)", incluido en nuestro trabajo Posibilidades didácticas de los replanteos gramaticales ..., citado en Nota (69).

(72) Vid. E. COSERIU, "Logicismo y antilogicismo en la gramática", en Teoría del lenguaje y lingüística general, Madrid, Gredos, 1962, p. 246.

(73) C. KERBRAT-ORECCHIONI, en "La enunciación ...", ya cit., p. 48, define los deícticos: "son las unidades lingüísticas cuyo funcionamiento semántico-referencial implica tomar en consideración algunos de los elementos constitutivos de la comunicación, a saber:

- el papel que desempeñan los actantes del enunciado en el proceso de la enunciación.
- La situación espacio-temporal del locutor y, eventualmente, del alocutario."



(74) Ver la definición de 'relacionantes' según A.M.BARRENECHEA en "Las clases de palabras como ...", ya cit., p. 25 y par. 2.2.1.2., en este mismo trabajo.

(75) Vid. E. BERNÁRDEZ, Introducción a la lingüística del texto, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, p. 290.

(76) Vid. J. LYONS. Lenguaje, significado y contexto, Barcelona-Buenos Aires, Paidós, 1981, pp. 200-201 (La aclaración entre corchetes nos pertenece).

(77) Cfr., *ibíd.*, *ibíd.*, pp. 124-125.

(78) Vid. I. COPI, Introducción a la lógica, Buenos Aires, EUDEBA, 1970, p.21.

(79) Cfr. E.N. DE ARNOUX, B.Z. DE MOLINA y alt., Elementos de semiología y análisis del discurso, Buenos Aires, Ediciones "Cursos Universitarios", 1991, Fascículo 7, p. 5.

(80) Cfr. NOAM CHOMSKY, Aspectos de la teoría de la sintaxis, Madrid, Aguilar, 1970, pp. 17-19. Allí dice expresamente: "(...) el componente sintáctico de una gramática debe especificar, para cada oración, una estructura latente (subyacente), que determina la interpretación semántica, y una estructura patente (superficial), que determina su interpretación fonética. La primera es interpretada por el componente semántico; la segunda, por el componente fonológico" (p.18).

(81) Cfr. E. BERNÁRDEZ, *op. cit.*, p. 290. Allí distingue: "Contexto: Los elementos exteriores al texto, fundamentalmente de carácter pragmático (situación, etc.) que influyen de una forma u otra en los procesos de comprensión y producción del texto. Co-texto: Las partes de un texto anterior y posterior a un elemento dado del mismo texto".

(82) Cfr. ÉMILE BENVENISTE, Problemas de lingüística general, II, México-Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 1987, p. 83. Allí, especifica: "La enunciación es este poner a funcionar la lengua por un acto individual de utilización. (...) es el acto mismo de producir un enunciado y no el texto del enunciado".

(83) Vid. S. MARCUS, "Textual cohesion and textual coherence", en Revue Roumaine de Linguistique, Bucarest, 1980, XXV, 2, p. 106.

(84) Cfr. M.A.K. HALLIDAY y R. HASSAN, Cohesión in English, London, Longman, 1976, *passim*.

(85) Vid. S. GILI Y GAYA, Curso superior de sintaxis española, Barcelona, SPES, 1955, p. 219.

(86) Vid. E. BERNÁRDEZ, *op. cit.*, p. 134. En pie de página el autor aclara: "Por ejemplo, se suele señalar que van acompañados siempre de determinados sustantivos que representan objetos



únicos o perfectamente conocidos y definidos, con independencia del contexto lingüístico: se trata, por tanto, del "conocimiento del mundo".

(87) Cfr. H. WEINRICH, "Sintaxis textual del artículo en francés", en Lenguaje en textos, Madrid, Gredos, 1981, pp. 242-243.

(88) Vid. J.C. DÁVALOS, El viento blanco y otros relatos, Buenos Aires, EUDEBA, 1963, p. 100. Los subrayados nos pertenecen.

(89) Cfr. GILLIAN BROWM y GEORGE YULE, Análisis del discurso, Madrid, Visor Libros, 1993, p. 264.

(90) Cfr. M.A.K. HALLIDAY y R. HASSAN, op. cit., p.31.

(91) Cfr. P. RICOEUR, La metáfora viva, Buenos Aires, Asociación Editorial La Aurora, 1977, p. 118.

(92) Cfr. E. BERNÁRDEZ, op. cit., p. 104.

(93) Vid. L. HJELMSLEV, Prolegómenos a una teoría del lenguaje, Madrid, Gredos, 1971, p. 49.

(94) Vid. A.J. GREIMAS, Semántica estructural. Investigación metodológica, Madrid, Gredos, 1987, pp. 43 y 44 respectivamente.

(95) "Super-hiperónimos" los llama E. BERNÁRDEZ en op. cit., p. 107.

(96) El hiperónimo cosa se aplica también a personas y animales: "¡Qué cosa linda!" puede referirse tanto a una hermosa jovencita como a una perra Dálmata.

(97) El hiperónimo animal suele aplicarse también a "persona", como insulto o como elogio: cuando se dice de alguien "¡Es un animal!" puede aludirse a su torpeza o brutalidad; pero cuando una mujer dice de un varón "¡Es un animal precioso!" se refiere sin dudas a su apostura física.

(98) Cfr. E. BERNÁRDEZ, op. cit., p. 119.

(99) *Ibid.*, *ibid.*, p. 106.

(100) *Ibid.*, *ibid.*, p. 116.

(101) Véase "la elipsis" según Halliday & Hassan, en el párrafo 5.1.2. de este mismo trabajo.

(102) Cfr. M.A.HALLIDAY y R. HASSAN, op. cit., passim.



(103) Cfr. *Ibid.*, *ibid.*

(104) Vid. T.A. VAN DIJK, Estructuras y funciones del discurso. Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios de los discursos, México, Siglo Veintiuno Editores, 1980, pp. 26-29.

(105) Cfr. M.VIRAMONTE DE AVALOS, La nueva lingüística en la enseñanza media. Fundamentos teóricos y propuesta metodológica, Buenos Aires, Colihue, p. 43.

(106) Vid. S. MARCUS, "Textual cohesión and textual coherence", ya cit., p. 106.

(107) Vid. TERESA L.CONTE DE GRANILLO, "Análisis semántico-pragmático de los conectivos causales", en SER. Revista de los Cursos del Profesorado de la Escuela Nacional Normal Superior de Lenguas Vivas "Mariano Moreno", Concepción del Uruguay (Argentina). Año XXV, N° 24, p.59.

(108) Cfr. ELENA E. PATO DE VALDEZ, Los elementos de conexión transoracionales y la gramática funcional de M.A.K. Halliday, Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 1992, p. 14.

**BIBLIOGRAFÍA**

ALARCOS LLORACH, Emilio, **Estudios de gramática funcional del español**, Madrid, Gredos, 1970.

Gramática estructural (según la Escuela de Copenhague.), Madrid, Gredos, 1969.

Gramática de la lengua española, publicación de la Real Academia Española, Madrid, Espasa-Calpe, 1994.

ALCINA FRANCH, Juan y BLECUA, José Manuel, **Gramática española**, Barcelona, Ariel, 1991.

ALONSO, Amado, **Estudios lingüísticos. Temas españoles**, Madrid, Gredos, 1961.

ALONSO, Amado y HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, **Gramática castellana**, Segundo Curso, Buenos Aires, 1958.

ARISTÓTELES, **Tratados de lógica (Órganon)**, I y II, Madrid, Gredos, 1994.

BARRENECHEA, Ana María y ROSETTI, Mabel M. de, **Estudios de gramática estructural**, Buenos Aires, Paidós, 1971.

BARRENECHEA, Ana María, ROSETTI, Mabel M. de, y otros, **Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos**, Buenos Aires, Hachette, 1979.

BELLO, Andrés y CUERVO, Rufino J., **Gramática de la lengua castellana**, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1949.

BENOT, Eduardo, **Arte de hablar. Gramática filodófica de la lengua castellana**, Buenos Aires, Anaconda, 1944.

BENVENISTE, Émile, **Problemas de lingüística general**, II, México, Siglo Veintiuno Editores, 1981.

BERNÁRDEZ, Enrique, **Introducción a la lingüística del texto**, Madrid, Espasa-Calpe, 1982.

BLOCH, B. y TRAGER, G.L., **Outline of Linguistique Analysis**, Baltimore, 1942.



- BLOOMFIELD, Leonard. **El lenguaje**. Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1964.
- BRÖNDAL, Viggo. **Les parties du discours**. Copenhague, Munksgaard, 1948.
- BROWM, Gillian y YULE, George. **Análisis del discurso**, Madrid, Visor Libros, 1993.
- BÜHLER, Karl. **Teoría del lenguaje**, Madrid, Revista de Occidente, 1961.
- CORREAS, Gonzalo, **Arte de la lengua española castellana**, Madrid, La Viñaza, 1903.
- COSERIU, Eugenio, **Teoría del lenguaje y lingüística general**, Madrid, Gredos, 1962.
- CHOMSKY, Noam. **Aspecto de la teoría de la sintaxis**. Madrid, Aguilar, 1970.
- DEWEY, John. **Lógica. Teoría de la investigación**, México. Fondo de Cultura Económica.
- VAN DIJK, Teun A.. **Texto y contexto. Semántica y pragmática del discurso**. Madrid, Cátedra, 1988.
- DONZÉ, Roland, **La Gramática General y Razonada de Port-Royal. Contribución a la historia de las ideas gramaticales en Francia**. Buenos Aires, EUDEBA, 1970.
- DUCROT, Oswald y TODOROV, Tzvetan, **Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje**, México. Siglo XXI, 1986.
- ESCALÍGERO, Julio César. **Causas de la lengua latina**, Lyon, 1540.
- ECHAIDE, Ana María, "La coordinación adversativa en español", Madrid, R.F.E., 1974-1975. T. LVII.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador, **Gramática española. Los sonidos. El nombre y el pronombre**, Madrid, Revista de Occidente, 1951.
- GARCÍA, Constantino, **Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense**, Madrid, C.S.I.C., 1960.
- GARCÍA, Susana M., **Estudios gramaticales**, VI, Buenos Aires, Ed. S. y F., 1992.
- GARDINER, Alan H., **The Theory of Speech and Language**, Oxford, Clarendon Press, 1932.
- GILI Y GAYA, Samuel, **Curso superior de sintaxis española**, Barcelona, S.P.E.S., 1955.



GLEASON H. A., **Introducción a la lingüística descriptiva**, Madrid, Gredos, 1982

DE GREGORIO DE MAC, María J. y RÉBOLA DE WELTI, María C., **Coherencia y cohesión en el texto**, Buenos Aires, Plus Ultra, 1992.

La organización textual: los conectores. Su aplicación en el aula, Buenos Aires, Plus Ultra, 1995.

GREIMAS, A.J., **La semiótica del texto. Ejercicios prácticos**, Barcelona, Paidós Comunicación, 1983.

GREIMAS, A.J. y COURTÉS, J., **Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje**, Madrid, Gredos, 1982.

HADLICH, Roger L., **Gramática transformativa del español**, Madrid, Gredos, 1973.

HALLIDAY, M.A.K. y HASSAN, R., **Cohesión in English**, London, Longman, 1976.

HERNÁNDEZ ALONSO, César, **Gramática funcional del español**, Madrid, Gredos, 1984.

HJEMLSLEV, Louis, **Prolegómenos a una teoría del lenguaje**, Madrid, Gredos, 1971.

HOCKETT, Charles, **Curso de lingüística moderna**, Buenos Aires, EUDEBA., 1991.

HUSSERL, Edmund, **Investigaciones lógicas**, Madrid, Revista de Occidente, 1967, Tomo I.

JESPERSEN, Otto, **The Philosophy of Grammar**, Londres, Allen & Unwin, 1951.

KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine, **La enunciación. De la subjetividad del lenguaje**, Buenos Aires, Hachette, 1986.

La connotación, Buenos Aires, Hachette, 1983.

KOVACCI, Ofelia, **Estudios de gramática española**, Buenos Aires, Hachette, 1986.

LENZ, Rodolfo, **La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana**, Santiago de Chile, Nascimento, 1944.

LÓPEZ, María Luisa, **Problemas y métodos en el análisis de preposiciones**, Madrid, Gredos, 1970.

LYONS, Jhon, **Lenguaje, significado y contexto**, Barcelona-Buenos Aires, 1981.



- MAGNUSSON, Rudolf, **Studies in the Theory of the parts of speech**, Lund, Geerup et Copenhague. Munksgaard, 1954.
- MARCOS MARÍN, Francisco, **Curso de gramática española**, Madrid, Cincel, 1982.
- MEILLET, André, **Linguistique Historique et Linguistique Générale**, París, Klincksieck, 1948, Tomo I.
- NEBRIJA, Antonio de, **Gramática castellana**, Madrid, Edición de la Junta del Centenario, 1946.
- PÉREZ RIOJA, José A., **Gramática de la lengua española**, Madrid, Tecnos, 1960.
- PFÄNDER, Alexander, **Lógica**, Madrid, Revista de Occidente, 1961.
- PICCARDO, Luis Juan, **Estudios gramaticales**, Montevideo, Instituto de Profesores "Artigas", 1962.
- PINKLER, Leandro M., **Introducción al estudio de las partículas**, Buenos Aires, Biblos-Colección Minerva, 1983.
- POTTIER, Bernard, **Gramática del español**, Madrid, Ediciones Alcalá, 1970.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, **Esbozo de una nueva gramática de la lengua española**, Madrid, Espasa-Calpe, 1974.
- ROCA PONS, José, **Introducción a la gramática**, Barcelona, Vergara, 1960, 2 tomos.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco, **Lingüística estructural**, Madrid, Gredos, 1969, 2 tomos.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco, **Minerva**,
- SAPIR, Edward, **El lenguaje. Introducción al estudio del habla**, México-Buenos Aires, Breviarios del Fondo de Cultura Económica, 1959.
- STUART-MILL, John, **Sistema de lógica inductiva y deductiva**, Madrid, Daniel Jorro, 1917.
- STUBBS, Michael, **Análisis del discurso. Análisis sociolingüístico del lenguaje natural**, Madrid, Alianza, 1987.
- VENDRYES, J., **El lenguaje. Introducción lingüística a la historia**, México, U.T.E.H.A., 1958.



VILLALÓN. Cristóbal de, **Gramática castellana**, Madrid, Ed. de la Viñaza, 1893.

WEINRICH. Harald, **Lenguaje en textos**, Madrid, Gredos, 1981.